



Numero de boletin: 29464

Fecha: 01/04/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

71553---DECRETO 720 / 2019 DECRETO / 2019-03-15
71545---DECRETO 721 / 2019 DECRETO / 2019-03-15
71539---DECRETO 722 / 2019 DECRETO / 2019-03-15
71541---DECRETO 723 / 2019 DECRETO / 2019-03-15
71546---DECRETO 724 / 2019 DECRETO / 2019-03-15
71537---DECRETO 726 / 2019 DECRETO / 2019-03-15
71542---DECRETO 732 / 2019 DECRETO / 2019-03-18
71552---DECRETO 733 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71551---DECRETO 734 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71554---DECRETO 735 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71534---DECRETO 736 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71538---DECRETO 737 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71540---DECRETO 738 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71535---DECRETO 739 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71550---DECRETO 740 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71533---DECRETO 741 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71544---DECRETO 742 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71536---DECRETO 743 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71549---DECRETO 744 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71543---DECRETO 745 / 2019 DECRETO / 2019-03-19
71555---RESOLUCIONES 23 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-03-29
71556---RESOLUCIONES 24 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-03-29
71444---RESOLUCIONES 4780 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-12-10
71548---VARIOS 173 / 2019 CAM / 2019-03-28
71547---VARIOS 2 / 2019 CAM / 2019-03-29

Sección Avisos

222776---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
222618---GENERALES / SUB-SECRETARIA DE SEGURIDAD
222760---JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA
222715---JUICIOS VARIOS / APARICIO GABRIELA LORENA C/ DAVALOS ALFREDO DOMINGO S/
FILIACION

222714---JUICIOS VARIOS / ASENCIO MIGUEL ANTONIO C/ PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222637---JUICIOS VARIOS / BULACIO JOSE CARLOS Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222840---JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN ARAOZ FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS

222699---JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

222751---JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

222784---JUICIOS VARIOS / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO

222849---JUICIOS VARIOS / CONIDARES MARIA ALEJANDRA C/ SUCESION MORENO NALLIBE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

222275---JUICIOS VARIOS / DIAZ SILVIA ESTELA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ CANCELACION

222700---JUICIOS VARIOS / GAITAN FABIAN MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA

222829---JUICIOS VARIOS / GALARZO JOSE JAVIER C/ ARIAS PABLO FELIX

222826---JUICIOS VARIOS / "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y OTRO S/ APREMIOS", EXPEDIENTE N° 4977/16,

222785---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ SOFIA BELEN S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES

222811---JUICIOS VARIOS / LADRON DE GUEVARA MERCEDES C/ PALAVECINO DAVID JOSE S/ FILIACION

222779---JUICIOS VARIOS / LASTRA MARIA TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222824---JUICIOS VARIOS / LEON VALDEZ SILVIA S/ SU DENUNCIA VICT. ARAGON JUANA ROSA

222696---JUICIOS VARIOS / MARTOS NATALIA INES C/ GARCIA MIGUEL ANGEL

222730---JUICIOS VARIOS / MOLE DE TORRES JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222600---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ 210 NW S.A. S/ EJECUCION FISCAL

222702---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASA CAMPO S.A.

222667---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ DE MARCO GUSTAVO FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL

222710---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6430/11

222676---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ EL FIERRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

222820---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIMAR S.R.L.

222737---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIGORIFICO SAN ISIDRO DE LULES S.R.L.

222713---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5078/14

222703---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUILLERMO GARCIA RECTIFICACIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

222763---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ G Y H MOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2556/17

222853---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14.-

222678---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISGRO JOSE LUIS S/ EJECUCION FISCAL

222736---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KOPRAN S.A.

222711---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14

222647---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L.B.S. CONSTRUCTORA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

222709---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDINA ELENA INES S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5230/15

222716---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICROBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5189/15

222605---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MOLINARI GUILLERMO ANDRES S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4783/08.-,

222607---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 393/13.-3

222809---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A.

222752---JUICIOS VARIOS / PUJOL PEDRO SEBASTIAN CL PAPPALARDO DANIEL Y OTRO S/ PRUEBA TESTIMONIAL

222783---JUICIOS VARIOS / RIGOURD JORGE ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO

222691---JUICIOS VARIOS / ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222812---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CAMPOS Y ADLER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

222628---JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

222786---JUICIOS VARIOS / SORAIRE RAMONA VICTORIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222821---JUICIOS VARIOS / SORIA EZEQUIEL Y OTROS S/ AMENAZAS VICT. GUTIERREZ MARIA ISABEL

222841---JUICIOS VARIOS / SOSA JUAN MIGUEL S/ QUIEBRA DECLARADA

222658---JUICIOS VARIOS / TUCUMAN VIDRIOS S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

222704---JUICIOS VARIOS / VALENZUELA MARIA ZULEMA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222825---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 06/2019

222690---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 32/2018

222692---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 39/2018

222727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PRIVADA N° 01/2019

222852---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 01/2019

222669---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 4758

222663---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 06/2019-ME

222662---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 05/2019-ME

222689---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 10/2019

222729---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

222732---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

222611---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

222818---SOCIEDADES / AGRUPACIÓN DE MAXIBASKETBOL FEMENINO

222850---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CONCEPCIÓN ROTARY CLUB

222835---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CAJA DE PROFESIONALES DEL CASINO DE TUCUMAN

222816---SOCIEDADES / ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAFI VIEJO

222839---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS

222845---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL FENIX (A.M.F.)
222817---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES COLOMBRES
TUCUMAN
222780---SOCIEDADES / CLUB DE BOCHAS SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO EL AGUILA
222625---SOCIEDADES / CLUB DEFENSORES DE VILLA LUJAN
222797---SOCIEDADES / COLEGIO DE ODONTOLOGOS DE TUCUMAN
222838---SOCIEDADES / DE MURUZABAL SRL
222644---SOCIEDADES / EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN
222832---SOCIEDADES / FIDEICOMISO MACIEL
222623---SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A.S.A.
222842---SOCIEDADES / LUNA ROSA S.R.L
222837---SOCIEDADES / OLIAR S.A.S
222822---SOCIEDADES / PARTIDO COMPROMISO CON EL PUEBLO
222827---SOCIEDADES / PARTIDO COMPROMISO TUCUMAN
222846---SOCIEDADES / PARTIDO CONSTRUCCIÓN CIUDADANA
222854---SOCIEDADES / PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)
222836---SOCIEDADES / TUCUMANO S.A.
222851---SUCESIONES / ALBERTO MARIO LAZARTE
222819---SUCESIONES / ALDO JAVIER SLEIMAN
222814---SUCESIONES / ANA ESTHER PAZ
222774---SUCESIONES / ARELLANO JOSÉ ANTONIO
222830---SUCESIONES / BUSTOS, GABRIELA DE LOURDES
222834---SUCESIONES / CARLOS HECTOR GARZON
222813---SUCESIONES / DANIEL ORLANDO CONTRERAS
222831---SUCESIONES / DORA ESTHER TOLEDO
222828---SUCESIONES / EDMUNDO RENE ROBLES
222833---SUCESIONES / HUGO ROBERTO ARRIETA
222744---SUCESIONES / LIDIA JULIA OLMOS
222806---SUCESIONES / LUCIA CATALINA THIEBAUT
222844---SUCESIONES / LUIS AUGUSTO PAZ
222823---SUCESIONES / MARIA TERESA DIAZ
222848---SUCESIONES / PEDRO HERNANDEZ
222815---SUCESIONES / SEGUNDO REGINALDO MONTENEGRO
222810---SUCESIONES / SUSANA DEL VALLE CORDERO
222847---SUCESIONES / TERESA TIBURCIA ALVAREZ
222843---SUCESIONES / TOMAS HERMENEGILDO LAZARTE
222787---SUCESIONES / VALDEZ HUGO CESAR

Aviso número 71553

DECRETO 720 / 2019 DECRETO / 2019-03-15

DECRETO N° 720/1 (SEGPYP), del 15/03/2019.-

Expte. N° 65/131-G-2019.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Director de Estadística, solicita autorización para que la Sra. Analía Ruth Brito, D.N.I. N° 24.622.474, la Sra. María de los Ángeles Luna, D.N.I. N° 27.364.845 y el Sr. Fidel Pablo Enrique Salazar El Jadue, D.N.I. N° 28.222.765, todos Personal Planta Permanente de la Dirección de Estadística, realicen un viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de Marzo del presente año con regreso el día 21 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir a un Taller de Trabajo para los Coordinadores Provinciales del IPC, organizado por la Dirección de índices de Precios de Consumo, en la sede del INDEC.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a las agentes Analía Ruth Brito, D.N.I. N° 24.622.474, María de los Ángeles Luna, D.N.I. N° 27.364.845, ambas Personal Planta Permanente cat. 18, y al agente Fidel Pablo Enrique Salazar El Jadue, D.N.I. N° 28.222.765, Personal Planta Permanente cat. 19, de la Dirección de Estadística, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de Marzo del presente año con regreso el día 21 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04, Programa 20, "Cuenta Especial N° 425-1 "PROGRAMA ESTADISTICO NACIONAL", Finalidad/Función 180, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 25 - Fuente de Financiamiento 34546 Remanente Recurso 17528, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71545

DECRETO 721 / 2019 DECRETO / 2019-03-15

DECRETO N° 721/7 (MS), del 15/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 404/213-LL-2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar al Cabo del Departamento General de Policía, señor Víctor Horacio Llanos, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Salta, provincia de Salta, durante los días 15 al 17 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe del 11vo. Congreso internacional de Informática Forense & Hacking Ético" organizado por el Instituto Nacional de Investigación Forense, que tendrá lugar el día 16 de marzo de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-04. Que el traslado se realizará vía terrestre, en vehículo particular de titularidad de la señora Elsa Viviana Vergara, automóvil marca Citroen, modelo C3 Picasso 1.6 VTI 115 Exclusive, dominio NJU406, asegurado en Seguros Rivadavia, Póliza N° 50/02/344177, el día 15/03/19, retornando a nuestra provincia el día 17/03/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, por los días sábado 16/03/19 y domingo 17/03/19. Por ello; y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Cabo Víctor Horacio Llanos, DNI N° 27.017.495, del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 15 de marzo de 2019, a la ciudad de Salta, provincia de Salta, con fecha de regreso el día 17 de marzo de 2019, en el vehículo particular de titularidad de la señora Elsa Viviana Vergara, automóvil marca Citroen, modelo C3 Picasso 1.6 VTI 115 Exclusive, dominio NJU406, asegurado en Seguros Rivadavia, Póliza N° 50/02/344177, dejándose establecido que ello no significará responsabilidad alguna para el Estado Provincial, toda vez que existe transporte público hacia dicho destino, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y movilidad (combustible y peajes), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07, respecto de los días 16/03/19 y 17/03/19, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71539

DECRETO 722 / 2019 DECRETO / 2019-03-15

DECRETO N° 722/9 (MDP), del 15/03/2019.

EXPEDIENTE N° 389/330-D-2019.-

VISTO, la Primera Reunión Nacional de Autoridades Competentes jurisdiccionales de la Ley N° 27.279 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 22 de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión tiene por objeto tratar toda la temática vinculada a la implementación de la 27.279, mediante la generación de espacios para la puesta en común entre las jurisdicciones participantes;

Que se hace necesario autorizar, al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de Marzo de 2019, con regreso el día 22 mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 21 de Marzo de 2019, con regreso el día 22 mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71541

DECRETO 723 / 2019 DECRETO / 2019-03-15

DECRETO N° 723/1 (SERI), del 15/03/2019.

EXPEDIENTE N° 86/810-RI-2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Sr. Subsecretario de Integración Regional, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad San Pablo, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario, participará entre los días 17 y 22 de marzo del corriente año, de la Misión Institucional y Empresaria coordinada por el CFI (Consejo Federal de Inversiones), con la idea de conocer en profundidad la Política Nacional de Biocombustible de la República Federativa de Brasil.

Que, durante la mencionada misión, la comitiva cumplirá con una variada agenda, incluyendo reuniones con representantes de las áreas técnicas de la Agencia Nacional de Petróleo, Gas Natural y Biocombustible; y visitas a las distintas empresas especializadas en el tema.

Que los gastos que demande la misión oficial detallada previamente, estarán a cargo del CFI (Consejo Federal de Inversiones).

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial, por vía aérea, a la Ciudad de San Pablo, Brasil, vía Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de marzo de 2019, con regreso a nuestra Provincia, por la misma vía, el día 22 de marzo de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que los gastos que demande la presente misión oficial, estarán a cargo del Consejo Federal de Inversiones.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71546

DECRETO 724 / 2019 DECRETO / 2019-03-15

DECRETO N° 724/7 (MS), del 15/03/2019.-

VISTO que el señor Secretario de Estado de Seguridad se encuentra haciendo uso de Licencia por Enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, hasta tanto dure la licencia de su titular. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la atención del Despacho de la SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD, hasta tanto dure la ausencia de su titular, al señor Subsecretario de Seguridad, a partir del día 18/03/2019.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71537

DECRETO 726 / 2019 DECRETO / 2019-03-15

DECRETO N° 726/1 (FE), del 15/03/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar el viaje en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Santiago del Estero, el día 19 de Marzo de 2019, con regreso el mismo día del Dr. Mario Fabián Nahas, Categoría 21, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado y del chofer de Fiscalía de Estado, señor Horacio Di Marzo, Categoría 16, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial. Que el mencionado viaje, se realizará en Vehículo Oficial de ésta Fiscalía de Estado, marca Toyota, Modelo Corolla SE-G 1.8 CVT, tipo: SEDAN 4 puertas, Dominio: AD368YH, Uso: Oficial, Chasis: 9BRBU3HE5K0175287, Motor: 2ZRM594809. Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Dr. Mario Fabián Nanas, Categoría 21, Abogado de la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado y al chofer de Fiscalía de Estado, señor Horacio Di Marzo, Categoría 16, a realizar el viaje en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Santiago del Estero, el día 19 de marzo de 2019, con regreso el mismo día, ello, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio de la Provincia del Vehículo Oficial marca Toyota, Modelo Corolla SE-G 1.8 CVT, tipo: SEDAN 4 puertas, Dominio: AD368YH, Uso: Oficial, Chasis: 9BRBU3HE5K0175287, Motor: 2ZRM594809.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este Decreto, a sufragar los gastos de viáticos, combustible y eventuales con imputación a la partidas presupuestarias específicas con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archive.-

Aviso número 71542

DECRETO 732 / 2019 DECRETO / 2019-03-18

DECRETO N° 732/1 (SERI), del 18/03/2019.

EXPEDIENTE N° 89/810-RI-2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria, asistirá a la Apertura Oficial de la Segunda Conferencia del Alto Nivel de las Naciones Unidas, sobre la Cooperación SUR-SUR, la cual contará con la presencia del Secretario General y de la presidenta de la Asamblea General del mencionado organismo, evento que tendrá lugar el día 20 de marzo del corriente año, en el Centro de Exposiciones y Convenciones de Buenos Aires (CEC).

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de marzo de 2019, con regreso a nuestra Provincia por la misma vía, el día 21 de marzo de 2019, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la mencionada funcionaria, de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.-

Aviso número 71552

DECRETO 733 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 733/3 (ME), del 19/03/2019.

EXPEDIENTE N° 148/369-G-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la promoción del CPN Pablo Martin García, planta permanente, categoría 20, dependiente e el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/05 corre agregada la foja de servicios del agente en cuestión y a fs. 08 obra intervención de la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fs. 09 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que lo gestionado encuadra en el marco del art. 16 y subsiguientes de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- correspondiendo efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias y dictar el instrumento legal respectivo.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 533 de fecha 11/03/2019 obrante a fs. 11,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese la promoción al cargo categoría 22 -planta permanente- del Ministerio de Economía, del CPN Pablo Martin García, DNI N° 29.532.867.-

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 420- MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71551

DECRETO 734 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 734/3 (SH), del 19/03/2019.

EXPEDIENTE N° 4114/110-I-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo gestiona la incorporación de la Obra N° 86 "Cambio Cubierta Metálica en Sobretecho-Salón Comedor Casa de Gobierno, en su Plan de Trabajos Públicos 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a efectuar una adecuación presupuestaria para incorporar la mencionada obra, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3(M.E.) del 5 de febrero de 2008.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 20, Contaduría General de la Provincia a foja 21, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 495 del 6 de marzo de 2019, adjunto a foja 23, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 EROGACIONES VARIAS, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 OBRAS CRÉDITO ADICIONAL, Obra N° 51 OBRA A DISTRIBUIR, Partida Subparcial 421-CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO, la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$435.000.-) - Financiamiento 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 22 SAF ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 11 U.O. N° 560 - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, el Proyecto 08 OBRAS VARIAS DAU IV, y la Obra N° 86 CAMBIO CUBIERTA METÁLICA EN SOBLETECHO - SALÓN COMEDOR CASA DE GOBIERNO, Partida Subparcial 421 - CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$435.000.-)- Financiamiento 10 -RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71554

DECRETO 735 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 735/3 (SH), del 19/03/2019.

EXPEDIENTE N° 18950/376-S-2018.-

VISTO que la Dirección General de Rentas eleva el resultado de la Licitación Pública N° 15/2018 realizada con la autorización dispuesta por Resolución N° 1290/ME del 1 de octubre de 2018-fs.32/33-, para la adquisición de motocompresores e intercambiadores para los equipos de aire acondicionado instalados en Casa Central y receptorías de la repartición, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23 de Abril de 2009 se efectuaron las publicaciones de la convocatoria a interesados en el Boletín Oficial, según constancia de fs. 42 a 45.

Que mediante Acta de Apertura obrante a fs. 71 se acredita que solamente ha concurrido al citado llamado la firma PIZARRO Refrigeración de Miguel Alberto Pizarro.

Que el informe técnico del Sector de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles y Automotores de la repartición manifiesta la urgente necesidad de contar con los elementos que sirven de reemplazo en dispositivos que cumplen servicios críticos como por ejemplo acondicionar salones, puestos de trabajo, sala de servidores y raks informáticos en el edificio de casa central y receptorías del interior.

Que reunida la Comisión Permanente de Preadjudicación de la Dirección General de Rentas (fs. 82) se expide en el sentido de adjudicar a la firma: PIZARRO Refrigeración de Miguel Alberto Pizarro, los Items 2, 3, 4, 6, 7 y 8 por la suma de \$236.573,30.-

Que resulta necesario aprobar el acto de referencia, disponiendo la adjudicación pertinente, en tenor a la normativa legal vigente-Ley de Administración Financiera-, Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23 de abril de 2009 y Decreto N° 1635/3-ME del 22 de mayo de 2018.

Que, previamente, corresponde dotar de crédito presupuestario suficiente a la partida a la cual se imputará la erogación respectiva, dictando la medida administrativa tendiente a incrementar la Partida Subparcial 431 "Maquinaria y equipo de producción" y además se debe exceptuar a la repartición de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de Enero de 2019, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital.

Por ello, atento lo informado por Dirección General Presupuesto a fs. 97, Contaduría General de la Provincia a fs. 98 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3386 del 11 de diciembre de 2018, adjunto a fs. 90/92 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Exceptúase a la Jurisdicción 19 "SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS", Programa 11 "U.O. N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de Enero de 2019, para la compra de bienes de capital.

ARTÍCULO 2º.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Sub-Parcial 439 "Equipos Varios", la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$237.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3º.- Increméntase en la Jurisdicción 19 "SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS", Programa 11 "U.O. N° 490 DIRECCION GENERAL DE RENTAS", Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 "U.O. N° 490 DIRECCION GENERAL DE RENTAS", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 431 "Maquinaria y equipo de producción", por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$237.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4º.- Apruébase la Licitación Pública N° 15/2018 efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Permanente de Preadjudicación, adjudíquese los Items 2, 3, 4, 6, 7 y 8, cuyo detalle obra a fs. 79/80, a la firma "PIZARRO REFRIGERACIÓN" de Miguel Alberto Pizarro, C.U.I.T. N° 20-10805543-0, Cuenta de beneficiario N° 1053843, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$236.573,30), quedando autorizado el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas, a emitir la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 5º.- Impútase el gasto que demande lo dispuesto por el artículo precedente a la Jurisdicción 19 "SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS", Programa 11 "U.O. N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N°490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", Partida Subparcial 431 "Maquinaria y equipo de producción, Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71534

DECRETO 736 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 736/3 (SH), del 19/03/2019.

EXPEDIENTE N° 453/385-I-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona incremento presupuestario por la suma de \$567.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los fines de posibilitar la concreción del Proyecto Incorporación de Nuevas Tecnologías al Museo Arqueológico El Cadillal".

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella, correspondiendo dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 21 Contaduría General de la Provincia a foja 22 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 527 del 8 de marzo de 2019, adjunto a foja 24 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2019 en la Jurisdicción 80 - ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, Programa 11: U. O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 30: ASETUR - Museo Arqueológico El Cadillal - MAC, incorporando:

-El Recurso 17.442: De Instituciones Nacionales - Turismo, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$416.730.-), con las correspondientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 269: Otros no especificados precedentemente \$136.730.-

Partida Subparcial 341: Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad \$220.000.-

Partida Subparcial 349: Otros no especificados precedentemente \$60.000.-

-El Recurso 22.437: De Instituciones Nacionales - Patrimonio Turístico, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$150.270.-), con la correspondiente partida de gastos:

Partida Subparcial 435: Equipo Educativo y Recreativo \$150.270.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.-

Aviso número 71538

DECRETO 737 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 737/3 (SH), del 19/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 498/460-P-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Tucumán Turismo tramita la asignación de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera será destinada a afrontar gastos inherentes a la puesta en funcionamiento de las acciones promocionales a efectuarse con motivo de Semana Santa.

Que resulta menester proceder de conformidad con lo gestionado, dictando el instrumento legal pertinente, y asimismo se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 548 del 13 de marzo de 2019, adjunto a foja 5 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por lo expuesto en el considerando que antecede, al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE AUTÁRQUICO TUCUMAN TURISMO, por la suma y el concepto citados en el Artículo 1° del presente decreto, e impútese a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 -Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71540

DECRETO 738 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 738/3 (SH), del 19/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 303/120-S-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Comunicación Pública gestiona incremento presupuestario de la Partida Principal 300 "Servicios no personales", por la suma de \$350.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar la respectiva adecuación de créditos presupuestarios, y asimismo se debe exceptuar el crédito de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 576 del 14 de marzo de 2019 a foja 5 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399: Otros No Especificados Precedentemente, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$350.000.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 07: SAF GSGG - DIR. A. Y D. SEC. E. COMUNICACIÓN PÚBLICA, Programa 11: U.O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 150 Sec. Estado de Comunicación Pública, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 361: Publicidad y propaganda varias, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$350.000.000), del Presupuesto General 2019, quedando exceptuado dicho monto de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71535

DECRETO 739 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 739/3 (SH), del 19/03/2019.

EXPEDIENTE N° 2697/321-M-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo solicita incorporación de la Obra Alimentación Eléctrica a Escuelas en Penal de Villa Urquiza -Dpto. Capital- Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose lo tramitado contemplado por las disposiciones del Artículo 8° del Decreto N° 292/3-(ME) del 5 de Febrero de 2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a efectuar la adecuación de crédito presupuestario respectiva.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 71, Contaduría General de la Provincia a fs. 72 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0529 del 8 de marzo de 2019, adjunto a fs. 74 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 22 SAF - ME DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 12 Obras de Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, el Proyecto 01 - Obras Varias para Seguridad, la Obra N° 55 Alimentación Eléctrica a Escuelas - Penal Villa Urquiza, Partida Subparcial 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.-

Aviso número 71550

DECRETO 740 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 740/3 (SH), del 19/03/2019.

EXPEDIENTE N° 1.354/376-D-2019.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección General de Rentas gestiona incremento de crédito en la Partida Subparcial 439 -Equipos Varios-, y CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, resulta necesario efectuar la adecuación de créditos presupuestarios de acuerdo con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008.

Que asimismo corresponde disponer la apertura de la referida Partida Subparcial, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12° de la Ley N° 9.138 y exceptuar el crédito de las restricciones del Artículo 5° del Decreto N°1/3(SH) del 7 de enero de 2019, dictando la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 17, Dirección General de Presupuesto a foja 18 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 550 del 13 de marzo de 2019 adjunto a foja 20, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00 - Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial439: Equipos Varios, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL (\$177.000.-), e increméntase en la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS - Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL (\$177.000.-).

Todo del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 19: SAF ME. DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS - Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 741 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 741/3 (SH), del 19/03/2019.

EXPEDIENTE N° 773/400-S-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Salud Pública solicita la incorporación al Presupuesto General 2019 del saldo remanente correspondiente a la Cuenta Especial N° 710.3 - Pensiones no contributivas, y CONSIDERANDO:

Que a tal fin se debe adoptar la correspondiente medida administrativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 - Presupuesto General 2019 que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a fs. 5, Contaduría General de la Provincia a fs. 32, Dirección General de Presupuesto a fs. 34/35 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 419 del 25 de febrero de 2019, adjunto a fs. 37 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2019 en la Jurisdicción 25 SAF MSP DIR. ADM. D. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, Programa 14 - CE N° 710.3 - Pensiones no Contributivas, Finalidad/ Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00:

a) Incrementando la Actividad 25 -CE N° 710.3- Pensiones no Contributivas, INCORPORANDO las siguientes recursos:

- Recurso 34435 - Remanente FTE 10, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.641.300,86) y la siguiente partida de gastos:

Partida Subparcial 514 -AYUDAS SOCIALES A PERSONAS \$5.641.300,86

- Recurso 34561 - Remanente Rec. 17532, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$16.455.911,16) y las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 299 - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED. \$100.000,00

Partida Subparcial 321 - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOC. \$150.000,00

Partida Subparcial 339 - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED. \$50.000,00

Partida Subparcial 342 - MÉDICOS Y SANITARIOS \$2.430.000,00

Partida Subparcial 343 - JURÍDICOS Y NOTARIALES \$150.000,00

Partida Subparcial 344 - ADMINIST FINANCIERA Y AUDIT. \$1.400.000,00

Partida Subparcial 346 - DE INFORMÁTICA Y SIST COMPUT \$54.000,00

Partida Subparcial 348 - GERIÁTRICOS \$1.100.000,00

Partida Subparcial 349 - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED. \$50.000,00

Partida Subparcial 399 - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED. \$100.000,00

Partida Subparcial 514 - AYUDAS SOC. A PERSONAS \$10.871.911,16

- Recurso 34562 - Remanente Rec. 22517, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) y la siguiente partida de gasto:

Partida Subparcial 434 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO \$50.000,00

Partida Subparcial 436 - EQUIPO PARA COMPUTACIÓN \$50.000,00

Partida Subparcial 437 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES \$100.000,00

Partida Subparcial 439 - EQUIPOS VARIOS \$50.000,00

b) Incorporando la Actividad 26 - Cápita Complementaria - Pensiones no Contributivas, INCORPORANDO el Recurso 34682 - Remanente Rec. 22592, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$19.977,00) y la siguiente partida de gastos:

Partida Subparcial 437 - EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES \$19.977,00

ARTICULO 2°.- Exceptúase la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.641.300,86) de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 - Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.-

Aviso número 71544

DECRETO 742 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 742/3 (SH), del 19/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 1.292/326-D-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Vialidad gestiona incremento presupuestario en su Plan de Trabajo Públicos, por la suma de \$55.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado es a efecto de afrontar erogaciones inherentes a la recuperación de las carpetas de rodamiento de las Rutas Provinciales N° 323: Tramo San Ramón - Santa Rosa de Leales y N° 320 Tramo: Villa Fiad - El Cortaderal.

Que a tal fin resulta menester realizar una adecuación presupuestaria y autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 5/6, Contaduría General de la Provincia a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 531 del 8 de marzo de 2019, obrante a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la siguiente adecuación presupuestaria:

Extráese de la: Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93, Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 01 Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421:

Construcciones en Bienes de Dominio Privado, la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000.-), Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia.

Incrementátese en la: Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consolidan,

Finalidad/Función 199, SubPrograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 Transferencias Figurativas a Dir. Prov. Vialidad, Partida Sub-Parcial 922 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, la suma de PESOS DOCE MILLONES

(\$12.000.000.-), Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia.

Como consecuencia de ello, incrementátese: el Recurso 23111 - De la Administración Central Provincial (Figurativo del Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia), en la Dirección Provincial de Vialidad, por la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000,000.-), el que financiará la siguiente estructura de gastos:

Jurisdicción 60 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, Programa 11 U. O. N° 960

Dirección Provincial de Vialidad, Fin/Fun 431, Sub-Programa 00, Proyecto 01 Obras Viales Varias, Obra 51 Conservación y Mantenimiento de la Red Vial, Partida Sub-Parcial 259 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000.-).

Todo ello del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Otórgase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000.-).

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE

ECONOMÍA a emitir las correspondientes órdenes de pago, que serán abonadas en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-), para los meses de marzo, abril y mayo de 2019, a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, por el concepto y la suma citados en el Artículo 2° del presente decreto, e impútese a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 -Transferencias Figurativas a Dir. Prov. Vialidad, Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que Consolidan, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71536

DECRETO 743 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 743/3 (SH), del 19/03/2019.

EXPEDIENTE N° 485/329-I-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (S.E.P.A.P.yS.) solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos para atender gastos de funcionamiento.

Que corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando a pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 469 del 27 de febrero de 2019, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (S.E.P.A.P.yS.) un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO; e impútese a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo de Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09 Transferencias Figurativas al SEPAPyS, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71549

DECRETO 744 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 744/3 (SH), del 19/03/2019.

EXPEDIENTE N° 344/340-E-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Estación Experimental Agro-Industrial Obispo Colombres solicita asistencia financiera para atender el pago de haberes del personal del organismo, correspondiente a febrero de 2019, y CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder de conformidad a lo gestionado dictando la pertinente medida administrativa, teniendo en cuenta el Artículo 207 de la Ley N° 3970 que establece que cuando fuere transitoriamente insuficiente la recaudación efectiva de los organismos descentralizados y autárquicos podrán requerir anticipos por hasta un monto equivalente al 50% de los recursos previstos, debiendo ser reintegrados dentro del ejercicio.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 519 del 8 de marzo de 2019, adjunto a foja 6, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a la ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES, por el motivo expresado en el Considerando que antecede, un Anticipo Financiero Reintegrable por la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000.-) Asimismo, autorizase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir el correspondiente Comprobante, de Anticipo de Fondos a favor del organismo recurrente, sin imputación presupuestaria y con cargo a Rentas Generales.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que los fondos otorgados por el artículo precedente serán reintegrados al Tesoro Provincial, en el presente ejercicio presupuestario.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71543

DECRETO 745 / 2019 DECRETO / 2019-03-19

DECRETO N° 745/3 (SH), del 19/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 8/385-I-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Desarrollo Productivo solicita la incorporación al Presupuesto General 2019 del saldo remanente del ejercicio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8, Tesorería General de la Provincia a fs. 11, Dirección General de Presupuesto a fs. 12 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 482 del 1 de marzo de 2019, adjunto a fs. 14 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 83 - INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, incorporando el Recurso 34708 - Remanente Rec. 17638, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.-) y el Programa 17 - Programa de Vinculadores Tecnológicos Federales, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - Programa de Vinculadores Tecnológicos Federales, Partida Subparcial 341 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 -Presupuesto General 2019-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 23 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-03-29

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 23/19, del 29/03/2019

VISTO el Decreto N° 630/3 (ME)-2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto citado en el Visto, se estableció la obligatoriedad, a partir del 1° de mayo de 2019, de habilitar medios de pago con tarjeta de débito a través de terminales de pago electrónico a todas las personas humanas, sucesiones indivisas, sociedades con o sin personería jurídica y demás entes que realicen operaciones a título oneroso destinadas al expendio o prestación de bienes o servicios a consumidores finales en la Provincia de Tucumán, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 9155;

Que por su parte, el artículo 3° del mencionado Decreto dispone que la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS podrá establecer el deber de exhibir obligatoriamente en los locales de ventas o prestación de servicios un formulario con la leyenda El vendedor no puede efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado y con tarjeta (Ley Nacional N° 25065. Art. 37);

Que en virtud de ello, corresponde proceder a aprobar el respectivo formulario, como así también a reglamentar los aspectos operativos para su utilización;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Legal, Técnico Tributario, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Los contribuyentes alcanzados por lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 9155 y por lo establecido en el Decreto N° 630/3 (ME)-2019, deberán exhibir obligatoriamente en sus locales de venta, locación o prestación de servicios -incluyendo lugares descubiertos-, salas de espera, oficinas o áreas de recepción y demás ámbitos similares, el Formulario N° 7000 (F.7000), cuyo modelo se aprueba y como Anexo forma parte integrante de la presente resolución general.-

Artículo 2°.- El Formulario N° 7000 (F.7000) tendrá impresos los datos identificatorios del sujeto obligado a exhibirlo y un código de respuesta rápida (QR).-

El citado formulario deberá ubicarse en un lugar visible y destacado sin que otra cartelería o elementos impidan su correcta visualización, y encontrarse próximo a aquel lugar en que se realice el pago, como así también en la puerta de acceso al local, de tal forma que resulte visible desde el exterior.-

El Formulario N° 7000 (F.7000) deberá sustituirse cuando su deterioro obstaculice o impida la lectura del código de respuesta rápida (QR).-

Artículo 3°.- Para obtener el Formulario N° 7000 (F.7000) se deberá ingresar al servicio FORMULARIO N° 7000 que se encuentra disponible en la página web de esta

Autoridad de Aplicación (www.rentastucuman.gob.ar), en el link denominado "Servicios con Clave Fiscal" y su impresión se efectuará respetando las características de diseño y tamaño allí indicadas.-

Artículo 4°.- La obligación establecida en el artículo 4° de la Ley N° 9155, no resultará de aplicación cuando se produzca alguna de las siguientes situaciones:

- a) La actividad se desarrolle en localidades cuya población resulte menor a mil (1.000) habitantes, de acuerdo con los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), correspondientes al último censo poblacional realizado;
- b) El importe de la operación sea inferior a pesos cien (\$ 100).

Para el caso previsto en el inciso a), los sujetos allí comprendidos quedan eximidos del deber de exhibir obligatoriamente el Formulario N° 7000 (F.7000).-

Artículo 5°.- El incumplimiento del deber de exhibir obligatoriamente el Formulario N° 7000 (F.7000) en los términos establecidos en la presente resolución general, será considerado una infracción a los deberes formales en los términos del primer párrafo del artículo 82 del Código Tributario Provincial.-

Artículo 6°.- Lo dispuesto en la presente resolución general entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, fecha en la que estará disponible en la página web de esta Autoridad de Aplicación (www.rentastucuman.gob.ar), el servicio denominado FORMULARIO N° 7000.-

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la obligación de exhibir el Formulario N° 7000 (F.7000) deberá cumplirse a partir del día 1° de mayo de 2019, inclusive.-

Artículo 7°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-
(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 24 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-03-29

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 24/19, del 29/03/2019.

VISTO la Ley N° 9167, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta que a través de la ley citada en el Visto, se restableció hasta el 28 de Junio de 2019 el Régimen de Facilidades de Pago dispuesto por Ley N° 8873, es que corresponde restablecer la vigencia de la RG (DGR) N° 64/16, norma reglamentaria del citado régimen, en todos sus aspectos relativos a lo dispuesto por la Ley N° 9167, con las particularidades del caso conforme al nuevo texto legal;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 37 de la Ley N° 8873, restablecida por Ley N° 9167,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Restablecer la vigencia de la RG (DGR) N° 64 del 26 de Mayo de 2016, en todos aquellos aspectos relativos a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 9167, con las siguientes particularidades:

a) Respecto a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 3° de la Ley N° 8873, incorporado por Ley N° 9167, la condición allí establecida se tendrá por acreditada mediante presentación de fotocopia debidamente suscripta de la constancia de la presentación de la declaración jurada y/o pago de la respetiva obligación tributaria, o bien cuando dicho cumplimiento se encuentre registrado en los sistemas informáticos de esta Autoridad de Aplicación.-

b) Sustituir el artículo 16°, por el siguiente:

Artículo 16°.- Para el caso previsto en el artículo 19° de la Ley N° 8873, el beneficio establecido en el artículo 5° del citado régimen será el que corresponda al mes calendario en el cual se suscriba la reformulación del plan de facilidades de pago.

Para el supuesto que la reformulación del plan de pago tenga lugar en fecha posterior a la dispuesta por el artículo 4° de la Ley N° 8873, los beneficios por los cuales se deberá reformular el mismo será el que corresponda al mes calendario indicado en el inciso c) del artículo 5° de la citada ley.-

c) Sustituir el artículo 18°, por el siguiente:

Artículo 18°.- Cuando se regularicen los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública de los períodos fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017, dentro del mes siguiente al de la formalización de la facilidad de pago los contribuyentes deberán tener presentada la declaración jurada anual del gravamen formularios Nros. 711, 711/M, 711/CM y/o 721 (F.711, F.711/M, F.711/CM y/o F.721) según corresponda, o la rectificativa correspondiente en los términos establecidos por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 141/12 y sus modificatorias.-

De igual forma deberá procederse respecto al período fiscal 2018, cuando la regularización se efectúe en fecha posterior a la del vencimiento general para la presentación de la respectiva declaración jurada anual del gravamen..-

d) Aprobar los programas aplicativos denominados RÉGIMEN LEY N° 8873 v.3.0 y RÉGIMEN LEY N° 8873 v.3.0 MULTAS-, en sustitución de los aprobados oportunamente por el artículo 25°.-

e) Aprobar el formulario de declaración jurada F.914/E (Nuevo Modelo) en reemplazo del F.914/E que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución general.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 4780 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-12-10

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N°: M 4780-18, del 10/12/2018.

Ref.: Expte. N° 30428/376-D-2018

VISTO, que por las presentes actuaciones a fs. 16 se instruyó sumario a la contribuyente AYBAR MARIA LUISA, C.U.I.T. N° 27-12541023-0, con domicilio fiscal en Ruta 324 km 20 -C.P. (4132) Famailla- Tucumán, por encontrarse su conducta encuadrada en las disposiciones del artículo 82° primer párrafo del Código Tributario Provincial, por incumplimiento a los deberes formales originado en la falta de presentación de la documentación y/o información solicitada mediante Requerimiento F.6005 N° 0001-00069081 notificado en fecha 12/09/2018;y

CONSIDERANDO:

Que notificada la contribuyente conforme el artículo 123° del Código Tributario Provincial, en fecha 18/10/2018 como consta a fs. 17 del expediente de referencia, se presentó en forma extemporánea, e interpuso descargo respecto del sumario instruido según fs. 18/20;

Que atento a que la presentación resulta extemporánea debe tenerse a la contribuyente por no presentada, en tanto el artículo 119 del Código Tributario Provincial prevé expresamente Los términos establecidos en este Código son perentorios, y solamente se computarán los días hábiles administrativos;

Que en el caso sub-examine, la contribuyente fue notificada en fecha 18/10/2018 de la Instrucción de Sumario N° S/1499/2018/A y en fecha 14/11/2018 interpuso descargo contra el mismo, habiendo transcurrido más de quince (15) días desde la fecha de notificación, excediéndose del plazo establecido en el artículo 123 del Código Tributario Provincial para ejercer su derecho de defensa;

Que en el caso de marras la infracción se configura por falta de cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado mediante F.6005 N° 0001-00069801 notificado en fecha 12/09/2018, situación constatada por medio de F. 6006 N° 0001-00112169 de fecha 21/09/2018 obrante a fs. 08;

Que el artículo 70 del Código Tributario Provincial, establece que todo incumplimiento a las normas tributarias de índole sustancial o formal constituye infracción punible, por lo cual es procedente y ajustado a derecho aplicar la sanción prevista en la normativa vigente;

Que en virtud de las razones de derecho, de las constancias de hecho y de las circunstancias meritadas, corresponde no hacer lugar por extemporáneo al descargo interpuesto por la contribuyente respecto del sumario instruido y graduar la sanción respecto del incumplimiento en cuestión, en veinticinco (25) veces el impuesto mínimo mensual establecido para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme la escala prevista en el artículo 82° primer párrafo del Código Tributario Provincial;

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs. 32 y en concordancia con lo establecido en el artículo 82° primer párrafo del Código Tributario Provincial:

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR POR EXTEMPORÁNEO al descargo interpuesto por la contribuyente respecto del sumario instruido a fs. 16, en virtud de las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: APLICAR a la contribuyente AYBAR MARIA LUISA, C.U.I.T. N° 27-12541023-0, una multa de \$ 5.625 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Veinticinco) equivalente a veinticinco (25) veces el impuesto mínimo mensual establecido para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 82º primer párrafo del Código Tributario Provincial, por incumplimiento a los deberes formales, originado en la falta de presentación de la documentación y/o información solicitada mediante Requerimiento F.6005 N° 0001-00069081 notificado en fecha 12/09/2018.- Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente.

ARTICULO 3º: COMUNICAR que a los fines de dar cumplimiento con el pago de la intimación efectuada respecto de la sanción aplicada, podrá utilizar el comprobante formulario 930 (F.930), el cual deberá obtenerlo a través de la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (<http://www.rentastucuman.gob.ar>).

ARTÍCULO 4º: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134 del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172 y concordantes del Código Tributario Provincial).

ARTICULO 5º: La presente Resolución será refrendada por la Jefa del Departamento Revisión y Recursos del Organismo.-

ARTICULO 6º: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución a la contribuyente. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido ARCHIVAR.

VARIOS 173 / 2019 CAM / 2019-03-28

CAM . En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 173, convocado por Acuerdo 01/2018 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juez Civil en Documentos y Locaciones de la VIII nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 27 de marzo del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

- 1er. Lugar: CAGNA, PEDRO DANIEL, DNI: 18.187.396;
- 2do. Lugar: STORDEUR DE ZAVALÍA, EZEQUIEL, DNI: 24.496.157;
- 3er. Lugar: WAYAR, CECILIA MARÍA SUSANA, DNI: 25.954.012;
- 4to. Lugar: NAZAR, MARÍA ELINA, DNI: 27.971.746;
- 5to. Lugar: MONTEROS, MARÍA SOLEDAD, DNI: 24.723.393;
- 6to. Lugar: CORAI, GRACIELA BEATRÍZ, DNI: 20.218.619;
- 7mo. Lugar: ALBORNÓZ COLOMO, MARÍA SARA, DNI: 22.263.272;
- 8vo. Lugar: LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS, DNI: 24.200.665;
- 9no. Lugar: ALBORNÓZ, LUIS RODOLFO, DNI: 14.352.876;
- 10mo. Lugar: PAEZ DE LA TORRE, RUY, DNI: 23.117.427;
- 11vo. Lugar: VALDÉZ, JORGE HORACIO, DNI: 24.409.462.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

Aviso número 71547

VARIOS 2 / 2019 CAM / 2019-03-29

CAM. Por Acuerdos 30/2019, 31/2019 y 32/2019 el Consejo Asesor de la Magistratura llama al Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de tres (3) cargos: Vocal/a de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala III, (concurso nro. 209), Vocal/a de Cámara en lo Civil y Comercial Común, Sala I, (concurso nro. 210), Vocal/a de Cámara en Documentos y Locaciones, Sala II, (concurso nro. 211), todos del Centro Judicial Capital, del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán: las inscripciones serán de 7 (siete) días hábiles y comenzarán el día 3 de abril del 2019 hasta el 11 de abril del mismo año, inclusive. Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El Reglamento Interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso, requisitos exigibles para la inscripción y demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar o tel. 0381-4207422.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Moreno N° 984. - Simoca. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 8320 - M- 8321 - M- 8322 - M- 8323 - M- 8325 - M- 8326 - M- 8329 - M- 8330 - M- 8332 - M- 8333 - M- 8334 - M- 8335 - M- 8336 - M- 8338 - M- 8339 - M- 8340. a nombre de Juarez Luis Bernardo , Coronel de Juarez Ana Maria del Valle.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 361.016 Hasta 361.019 - 361.021 hasta 361.025 - 361.027 hasta 361.029 - 361.030 Hasta 361.032 - 361.034 - 361.035. Solicitado mediante Expte. N° 869/140-R -2016; 525/140-S-2017.

Localizado en Barrio: San Eduardo. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 01283 - T- 1883 - T- 1884 - T- 1880 - T- 1795 - T- 1796 - T- 1799- T- 1810 - T- 1814. a nombre de Organización Carlino S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 481.033 - 481.030 - 480.968 - 480.969 - 480.973 - 480.984 - 480.988. Solicitado mediante Expte. N° 236/140-A-2018.

Localizado en Calle Pje. Calchaquies N° 1733. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°221 F°9 S°B. a nombre de Chrestia de Cerdeyra Elisa Emma, Chrestia Luis Francisco Jose, Chrestia Gabriel Hector. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 116.339. Solicitado mediante Expte. N° 04/140-D-2018.

Localizado en Calle Congreso S/N. La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°94 F°297 - 298 S°B. a nombre de David R. Feller, LeonFeller. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 272.566 - 272.567. Solicitado mediante Expte. N° 315/140-2008.

Localizado en Calle Sargento Cabral N° 486. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°40F°93S°B. a nombre de Jose Domingo Olea. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 81.280. Solicitado mediante Expte. N° 858/140-H-2017.

Localizado en Calle Felix de Olazabal N° 513. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°184 F°265 S°B A°1939. a nombre de López Cornelio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 24.800. Solicitado mediante Expte. N° 1258/140-L-2017.

Localizado en Barrio: Ex. Ingenio Lujan. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1 F°129 - 131 S°B A°1916. a nombre de Cia. Azucarera Concepción S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.805 - 571.088 - 571.107 - 570.951. Solicitado mediante Expte. N° 328/140-S-2018.

Localizado en Calle La Paz N° 172. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°47 F°177 Hasta 181

S°B A°1938.a nombre de Belfiori Silvio Ramón Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 484.937 - 84.001 - 84.003. Solicitado mediante Expte. N° 588/140-L-2018.

Localizado en Av. Ernesto Padilla N° 260. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°31F°113S°CA°1968.a nombre de Torti Bernardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 233.152. Solicitado mediante Expte. N° 672/140-D-2018.

Localizado en Localizado en Lote N° 12 de la Fracción A, Calle Diego de Rojas N° 210 - El Colmenar. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°102 F°217 - 221 S°B A°1926.a nombre de Estación Experimental Agrícola de Tucumán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 524.499. Solicitado mediante Expte. N° 52/140-N-2016.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 29/03 y V 03/04/2019. Aviso N° 222.776.

Aviso número 222618

GENERALES / SUB-SECRETARIA DE SEGURIDAD

SUB-SECRETARIA DE SEGURIDAD

COMPACTACION Y DESCONTAMINACION DE MOTOVEHICULOS

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

E y V 01/04/2019. Aviso N° 222.618.

Aviso número 222760

JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "AMOY ROSANA ARACELI s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 1694/18 en los que se ha dictado la siguiente resolución: " San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Considerando. Resuelvo I. Fijar el día Miercoles 24 de Abril DE 2019, para el dictado de la resolución en los términos del art. 36 de la LCQ. II. Fijar el día Jueves 23 de Mayo de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. III. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución por el término de cinco días en el Boletín Oficial. IV. Hagase Saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez -Juez-. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019.- E 29/03 y V 05/04/2019.- \$1.378,75. Aviso N° 222.760.

JUICIOS VARIOS / APARICIO GABRIELA LORENA C/ DAVALOS ALFREDO DOMINGO S/ FILIACION

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Alfredo Domingo Dávalos, D.N.I.Nº 17.614.122 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados "APARICIO GABRIELA LORENA c/ DAVALOS ALFREDO DOMINGO S/ FILIACION" Expte. Nº 6532/17, iniciado con fecha 11/08/2017. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos y habiéndose dado cumplimiento con el 1º párrafo del art.159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a Alfredo Domingo Dávalos a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de 15 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.- Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que se reserva en Secretaría copias para traslado las que se encuentran a su disposición. Fdo. Dra. Valeria .Judith Brand. Juez." Y cuya demanda reza: "GERARDO DANIEL TOMAS, Defensor Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación del Centro Judicial de la Capital, constituyendo domicilio a los efectos legales en mi Público Despacho, ante V.S. comparezco y respetuosamente digo: I.- Representación Conforme a lo previsto en el art. 260/261 y concordantes del C.P.C. y C., vengo en nombre y representación de la Sra. Aparicio Gabriela Lorena, DNI Nº 29.998.036, domiciliada en Barrio 40 Viviendas- Mza. C- Casa 5- los nogales quien constituye domicilio a los efectos legales en este Ministerio Oficial. II.- OBJETO: Cumpliendo precisas instrucciones de mi mandante, vengo a iniciar demanda de reclamación de filiación extramatrimonial de la hija de mi mandante la niña Brenda Victoria Aparicio, nacida el 03 de Marzo de 2017, en contra de Davalos Alfredo Domingo, DNI Nº 17.614.122, argentino, mayor de edad, domiciliado en Barrio el Mirador- Mza 0 - Casa 15 - Villa Carmela. Inicio la presente acción a fin de determinar el nexo biológico que une a la niña Aparicio Brenda Victoria, DNI Nº 56.099.573, con el ahora demandado, y en consecuencia se le otorgue la posesión de estado de hija extramatrimonial. III.1- Hechos: III.2.- IV. Marco Normativo y Jurisprudencial. V- Prueba. VI.- Petitorio Por lo expuesto, a V.S. respetuosamente pido: I) Me tenga por apersonado, constituido domicilio legal y se otorgue intervención de Ley. II) Se tenga por presentada la documental. III) Tengase presente conexidad denunciada. IV) Se corra vista a los cautelares de alimentos. VI) Se corra traslado de la demanda al accionado por) y bajo apercibimiento de ley. A tal fin adjunto copias para traslado. VII) Se ar a la demanda de reclamación de filiación y se declare que Brenda Aparicio es hija extramatrimonial del Sr. Davalos Alfredo Domingo, con expresa imposición de costas a la parte demandada. Provea V.S. de conformidad".- Queda Ud. debidamente notificado.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en caja fuerte de Secretaría a disposición del interesado.- San Miguel del Tucumán, 07 de febrero de 2019. Dr. Guillermo Batista, sec. E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 222.715.

Aviso número 222714

**JUICIOS VARIOS / ASENSIO MIGUEL ANTONIO C/ PEREZ JUAN CARLOS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "ASENCIO MIGUEL ANTONIO c/ PEREZ JUAN CARLOS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4327/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019. Téngase por cumplido con lo requerido en el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal. Atento a las constancias de autos y lo solicitado, cítese mediante edictos a los herederos de Juan Carlos Pérez DNI N°: 7.044.240, fallecido el 08/11/1.985 y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Extracto de demanda: "Miguel Antonio Asencio promueve acción de prescripción adquisitiva en contra de Perez Juan Carlos por el transcurso de más de veinte años sobre el inmueble ubicado en Avda. Marcos Avellaneda N° 2233 de San Miguel de Tucumán identificado en el Registro Inmobiliario con la matrícula registral N-40845, matrícula catastral 13.274, padrón 121.890, orden 4131, Circ. I, Secc. 7 B, Manz. 13 E, Parcela 1 en virtud de la posesión efectiva, pública, ininterrumpida, pacífica y de buena f.. Fdo. DR. Jesús Abel Lafuente.4327/17 AFM. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019. SECRETARIA. Dra. Alejandra María Paz, sec. E 28/03 y V 04/04/2019. \$1.993,75. Aviso N° 222.714.

**JUICIOS VARIOS / BULACIO JOSE CARLOS Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CIA. AZUCARERA BELLA VISTA que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "BULACIO JOSE CARLOS Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 4198/15, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- I) II) Cítese CIA. AZUCARERA BELLA VISTA a fin de que se apersona a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado. A sus efectos públiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por CINCO días, con un extracto de la demanda.".- Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.- Extracto de la demanda: A foja 5 se presenta el letrado Maximiliano Alamo, en representación de los Sres. José Carlos Bulacio y Ramon Honorio Bulacio, a iniciar formal demanda de prescripción adquisitiva por dominio venteañal respecto de un inmueble ubicado en Pje. 12 de Octubre s/n, La Reducción Lules, identificado según el siguiente detalle: Nomenclatura catastral: Padrón n° 277.974 - Matrícula 4731 - Orden 391 - Circunscripción II - Sección F - Lámina 198 - Parcela 239 A 45.- Desde hace mas de 50 años, los accionantes han residido y ocupado la propiedad objeto de la litis, comportándose como dueños del inmueble ejerciendo innumerables actos posesorios, en forma pública, pacífica e ininterrumpida.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. SECRETARIA.- E 26/03 y V 01/04/2019 Libre de Derechos. Aviso N° 222.637.

Aviso número 222840

**JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN
ARAOZ FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliacion y Tramite del Trabajo de la Primera Nominacion, a cargo del Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Valeria Iramain, tramitan los autos caratulados: "BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN ARAOZ FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1701/17, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019.- Advirtiéndole que en la providencia de fecha 01/03/2019 se omitió proveer lo pertinente al punto III de la presentación de fs. 63, y en uso de las facultades ordenatorias conferidas al proveyente por el Art. 10 del CPL, corresponde ampliar la mencionada providencia y disponer: abrase el presente a pruebas por el término de cinco días para ofrecer (Art.68 CPL). Notifíquese la presente providencia a la accionada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres días (Art. 22 CPL). Personal. PAB San Miguel de Tucumán, 01 de marzo de 2019.- Téngase presente lo solicitado y estese a las constancias de autos en especial las de fs. 62 de autos.-s16 1701/17 - San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. Secretaria.- Se hace constar que el presente es de libre de derechos.- E 01 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.840.

JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado. de Primera Instancia en le Civil y Cemericial Cemún de la Quinta Neminación, a cargo. de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Cencurses y Quiebras a cargo. del Secretario. auterizante Dr. Camilo. E. Appas, sito. en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Pise de esta ciudad, cemunica que en les autes caratulades: "CAJAL DANIEL ADRIAN s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4175/18 en les que se ha dictado. la siguiente reselución: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo. de 2019. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de DANIEL ADRIAN CAJAL, DNI N° 23.555.193, CUIL N° 20-23555193-5, argentino., cen demicilie en calle La Faverina, Cruz Alta, Tucumán. 11. DESIGNAR fecha de sertee de síndico. centader, clase "B" el día VIERNES 29 DE MARZO DE 2019, a heras 11 :00 hs. e siguiente día hábil a la misma hera en case de feriado., debiendo. ser desinsaculac;le de la lista que lleva la Excma. Certe Suprema de Justicia y se realizará en les estrades del Juzgado.. Cemuníquese a la Sala de Sertees de la Excma. Certe Suprema de Justicia, al Celegie respective. 11I. FIJAR el día MIERCOLES 15 DE MAYO DE 2019, para que les acreederes presenten a sindicatura les títulos justificativos, de .sus créditos y para que censtituyan demicilie a les efectes de su pesterier netificación. IV. DESIGNAR el día JUEVES 27 DE JUNIO DE 2019, ceme fecha de presentación del inferme individUal previste en el arto 35 de la LCQ. V. DESIGNAR el día LUNES 26 DE AGOSTO DE 2019, ceme fecha de presentación del inferme general previste en el arto 39 de la ley cencursal, a cargo. del síndico. que resulte desinsaculade. VI. VII. VIII. ORDENAR a la fallida y a terceros que precedan a entregar al síndico. tede les bienes de la cencursada, en el perenterie término. de veinticuatro. heras, en ferma apta para que pueda temar inmediata y segura pesesión de les mismos. IX. INTIMAR ala fallida para que entreguen al Síndico., dentro. del perenterie término. de veinticuatro. heras, demás documentación relacionada cen la centabilidad que tuviere en su peder. X. PROHIBIR hacer pages a la fallida, baje apercibimiento. de que les que se hagan serán ineficaces. XI. XII. XIII. XIV. XV. XVI. ORDENAR la publicación, per el término. de cinco. días en el Beletín Oficial de la Pretincia de Tucumán. XVII. XVIII. XIX. HAGASE SABER".- Fde. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez/Secretaria de Cen~urses y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 25 de marzo. de 2019.- E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.699.

JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4175/18 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Daniel Adrian Cajal, DNI N° 23.555.193, CUIL N° 20-23555193-5, argentino, con domicilio en calle La Favorina, Cruz Alta, Tucumán. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase B el día Viernes 29 de marzo de 2019, a horas 11:00 hs. o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo. III. Fijar el día Miercoles 15 de mayo de 2019, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día Jueves 27 de junio de 2019, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día Lunes 26 de agosto de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. VII. VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI. XII. XIII. XIV. XV. XVI. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII. XVIII. XIX. HAGASE SABER".- Fdo. Dra. Vazquez Hilda Graciela del Valle - Juez. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019.- E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.751.

Aviso número 222784

JUICIOS VARIOS / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 22/03/2019, recaída en los autos caratulados: "COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 4087/14 , aclarada mediante sentencia de fecha 27/03/2019; se ha fijado el siguiente calendario concursal:: I- El 12/04/2019 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. II- El día 30/05/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. .- II I- El 29/10/2019, como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- La audiencia informativa se celebrará el día 22/10/2019 a hs. 10:00, en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado .- Secretaría, 27 de marzo de 2019.- E 29/03 y V 05/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.784.

**JUICIOS VARIOS / CONIDARES MARIA ALEJANDRA C/ SUCESION MORENO
NALLIBE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "CONIDARES MARIA ALEJANDRA c/ SUCESION MORENO NALLIBE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1315/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos libre de derechos (Ley 6.314) en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos ausentes de Moreno Nallibe (DNI 8.943.118) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- HME 1315/17 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti.- Juez.- Se hace constar que en los autos antes descriptos la Sra. María Alejandra Conidares10 DNI 28.221.332 persigue la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Bernabé Aráoz N° 70 de esta ciudad, inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 7.138, Matrícula 5186, Orden 1940, Circ. I, Secc. 3, Manz. 3, Parc. 2 y en el Registro Inmobiliario bajo Matrícula S-02019.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 de marzo de 2019. E 01 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.849.

Aviso número 222275

JUICIOS VARIOS / DIAZ SILVIA ESTELA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ CANCELACION

POR 15 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DIAZ SILVIA ESTELA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ CANCELACION (ESPECIAL)", Expte. N° 3701/15, se ha dispuesto que por el término de QUINCE días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 de septiembre de 2016.- AUTOS y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- ORDENAR la cancelación del CERTIFICADO DE PLAZO FIJO cancelación de plazo fijo n° 519868/02 certificado de imposición nominativo n° 051435 Serie A, con vencimiento el día 17/07/2009 por la suma de \$16.091,94 emitido por Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, II.- AMPLIAR la sentencia de fecha 01/07/2016, en el sentido considerado.- En consecuencia corresponde, imponer costas a la parte actora (art. 109 Procesal).-III.- Hágase Saber Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- E 14/03 y V 04/04/2019. \$4.132. Aviso N° 222.275.

JUICIOS VARIOS / GAITAN FABIAN MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "GAITAN FABIAN MARCELO s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4299/18 en los que se ha dictado la siguiente resolución: " San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando. Resuelvo. I. Declarar La Quiebra De Fabián Marcelo Gaitán, DNI N° 23.566.097, CUIL N° 20-23566097-1, argentino, con domicilio en Pje. Cabeza esquina calle Balcarce, departamento Tafí Viejo. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase B el día Viernes 29 de Marzo de 2019, a horas 11:05 hs. o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo. III. Fijar el día Miercoles 15 de Mayo de 2019, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar El Día Jueves 27 de Junio De 2019 , como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día lunes 26 de agosto de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. VII. VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI. XII. XIII. XIV. XV. XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII. XVIII. XIX. Hágase Saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019.- E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.700.

JUICIOS VARIOS / GALARZO JOSE JAVIER C/ ARIAS PABLO FELIX

POR 3 DIAS - Se hace saber a las Herederas de Galarzo Jose Javier-Causante- Sras Torres Claudia Susana DNI° 22.962.037 y Galarzo Candelaria Marina DNI 40.394.984, que por ante este Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala I°, a cargo del Dr. Rogelio Andres Mercado, Secretaría desempeñada por Dra. Andrea Roxana D´Amato, tramitan los autos caratulados: "GALARZO JOSE JAVIER c/ ARIAS PABLO FELIX S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 671/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos. "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019.-1) Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fs. 397 y conforme a lo dispuesto por el art. 22 CPL, segundo y tercer párrafo, notifíquese la presente providencia juntamente con la resolución n° 352 a las herederas Sr. Galarzo Jose Javier - causante- Sras. Torres Claudia Susana DNI 22.962.037 y Galarzo Candelaria Marina DNI 40.394.984, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días.2) Reábranse los términos suspendidos en los presente.3) Póngase a conocimiento de la parte interesada el informe de fs. 358.- Personal- Fdo: Dr. Rogelio A. Mercado - Vocal.//////// San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. Autos y Vistos... Considerando...Resuelve: I) Admitir Parcialmente la demanda promovida por José Javier Galarzo, argentino, casado, DNI n° 23.338.918, con domicilio real en Barrio 11 Viviendas, casa n° 9 de la ciudad de SM de Tucumán, en contra de Pablo Félix Arias, argentino, DNI n° 21745016, con domicilio comercial en calle Santiago n° 699 de esta ciudad, al que se condena a pagar el monto debidamente reexpresado según el considerando, mediante depósito bancario a la orden del Juzgado competente, dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente, la suma de pesos \$ 137.780,14 (pesos ciento treinta y siete mil setecientos ochenta con 14/100 ctvos.), por los conceptos de indemnización por antigüedad, preaviso, SAC s/preaviso, integración del mes de despido, vacaciones/2007 y proporcionales/2008, SAC año 2007 y proporcional/2008, haberes adeudados (23 días mes de abril/2008), diferencias salariales, indemnización Art. 8 Ley 24013, indemnización Art. 15 Ley 24013, Art. 80 LCT, debiéndose absolverlo por el rubro Art. 2 Ley 25323, conforme se considera. II) Costas al demandado, conforme lo considerado. III) Regular HONORARIOS por el proceso de conocimiento a los letrados 1) Luisa Graciela Contino en la suma de \$ 19.289,21.- 2) Alberto Toro en la suma de \$ 10.609,07.- 3) Eduardo Marcelo Oppedisano en la suma de \$ 21.355,91.- -IV) Regular Honorarios a la Perito Contadora Cecilia Huerta Macchiarolo, por el trabajo pericial presentado en la causa, en la suma de \$ 3.444,50.- V) Planilla Fiscal oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204). VI) Comunicar a la AFIP-DGI en la etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad a lo prescrito por el Art. 17 de la Ley n° 24.013 y al Art. 44 de la Ley n° 25.345. Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo. Dres. Rogelio Andrés Mercado María del Carmen Domingue. Vocales. Ante Mí: Andrea Roxana D´Amato " San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019. Secretaria.- E 01 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.829.

**JUICIOS VARIOS / "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y OTRO S/ APREMIOS", EXPEDIENTE N°
4977/16,**

POR 5 DIAS - Se hace saber a INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y/O COLEGIO JEMIS, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO SANTA RITA DE CASIA Y OTRO S/ APREMIOS", Expediente N° 4977/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019.- Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4977/16. ///San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2016. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$853,12 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019.-MJF. E 01 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.826.

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ SOFIA BELEN S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES

POR 3 DIAS - Se hace saber a María Luisa Jiménez (indocumentada), que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Valeria Judith Brand, Juez Subrogante, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta Maria Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "JIMENEZ SOFIA BELEN S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES - EXP. N° 9412/18", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a María Luisa Jiménez de la providencia de fecha 05/12/2018, sobre el pedido de declaración en estado de adoptabilidad de la niña Sofía Belén Jiménez, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, abreviándose los plazos a fin de que se apersona a estar a derecho y responda el traslado conferido, dado el tiempo transcurrido desde la institucionalización de la niña, por el término de tres días (Art. 144 Procesal). Se hace saber que en caso de no apersonarse en el plazo indicado, se le designará Defensor de Ausentes. Todo libre de derechos-Acordada 624/92. MNR 9412/18.- Fdo. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez Subrogante. "San Miguel de Tucumán, 05 de Diciembre de 2018. 1) 2) De la declaración en estado de adoptabilidad formulada en autos, córrase traslado a María Luisa Jiménez, por el término de tres días, abreviando los plazos procesales conforme lo normado por el arto 144 Procesal. Ello libre de derechos - Acordada 624/92, debiendo las copias pertinentes ser proporcionadas por Secretaria. 3) 4) MNR 9412/18.- Fdo.: Dra. Angela Rossana Martínez - Juez Subrogante.- Se adjuntan copias para traslado en 06 fs. Secretaria. MNR9412/18.- San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019. E 29/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.785.

JUICIOS VARIOS / LADRON DE GUEVARA MERCEDES C/ PALAVECINO DAVID JOSE S/ FILIACION

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Julio Orlando Jiménez, que por ante este juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados LADRON DE GUEVARA MERCEDES C/ PALAVECINO DAVID JOSE S/ FILIACION, iniciado con fecha 25/02/2008. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019. De la providencia de fecha 14-08-18 fs. 337 de autos, Notifíquese al Sr. Palavecino David José mediante Edictos, a Publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días .. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin _ Juez". "San Miguel de Tucumán, 14 de Agosto de 2018.- 1) con los autos a la vista: A conocimiento de los interesados. Agréguese las actuaciones que se encuentran reservadas en Secretaría tendientes a la extracción de los autos. 2) Notifíquese el presente decreto a todas las partes intervinientes en sus respectivos domicilios reales, conforme lo dispone el Art. 153 C.P.C.C. Inc. 8°, el que indica: Serán objeto de notificación personal, directamente en el expediente o en el domicilio: ... 8°) La primera providencia dictada después de que un expediente haya sido extraído de archivo .. ", para lo que se deberá acompañar los correspondientes bonos de movilidad, si es que el caso así lo requiriese. Personal. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez" - San Miguel del Tucumán, 07 de marzo de 2019.- E 01 y V 08/04/2019. \$1807,50. Aviso N° 222.811.

JUICIOS VARIOS / LASTRA MARIA TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "LASTRA MARIA TRANSITO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1584/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2018 ... cítese mediante edictos a Dermidio Lastra y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: La Sra. Lastra María Transito L.C. N° 5.643.458 inicia demanda de prescripción adquisitiva, contra quien resulte titular de un inmueble situado en Cañada de Vicios, Dpto. Leales, el cual se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura catastral: C: 11, Secc: D; Mza: 250, Parc: 28; Padrón: 86410; Matrícula 22242; Orden 19. El inmueble mencionado limita al Norte con el Sr. Ferrari, al Sur con el Sr. Eugenio Sal, al Este con estancia Agua Colorda Saca y al Oeste con el Sr. Toribio Lastra. La Sra. Lastra manifiesta que posee el inmueble de manera pública pacífica y continuada durante mas de 20 años, y en el cual ha construido su casa, realizando sembradíos y cultivos junto a su familia. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. Secretaria.- E 29/03 y V 05/04/2019. \$2091,25. Aviso N° 222.779.

JUICIOS VARIOS / LEON VALDEZ SILVIA S/ SU DENUNCIA VICT. ARAGON JUANA ROSA

POR 2 DIAS - LEON VALDEZ SILVIA S/ SU DENUNCIA VICT. ARAGON JUANA ROSA.- EXPTE N° 1322/2019.- San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019.- Téngase por recepcionadas las presentes actuaciones, sin perjuicio de la competencia funcional del Juzgado que en definitiva pudiera corresponder, formulando expresa reserva en ese sentido. Que en las presentes actuaciones, mediante providencia de fecha 08/03/2019 el Fiscal de Instrucción, a cargo de la Fiscalía Criminal I requiere la medida cautelar consistente en la Restricción de Acercamiento de Silvia Leon Valdez y su grupo familiar, con domicilio en Independencia 1714, de esta ciudad, hacia las personas de Juana Rosa Aragón, Marcelo Javier Quinteros, y su grupo familiar domiciliados en Crisóstomo Alvarez 1232, de esta ciudad, a una distancia no menor a 200 mts.- Que analizadas las constancias de autos a los fines del requerimiento efectuado, en particular: Acta de presentación por denuncia, de fs. 01, Y ratificación en sede judicial, a fs. 06, surge de las mismas la posible existencia de hechos que se subsumen en tipos penales que se enmarcan en un contexto de violencia, que pueden repetirse, por lo que estimo que se encuentra en riesgo la integridad física y psíquica de la denunciante y su familia.- Que conforme los elementos examinados, y en virtud de las disposiciones previstas en el 271 Inc. 9°, 96 Inc. 5 y 304 C.P.P.T., en el que fundadamente se puede presumir que, constatados, con las exigencias propias de esta instancia provisional, los actos de violencia por parte del/de los denunciado/s en autos, los mismos se pueden repetir encontrándose en riesgo la integridad física y psíquica de la/s víctima/s, por lo que corresponde hacer lugar a la medida solicitada. En virtud de lo expuesto, se informa que la medida anteriormente dispuesta se establece por el Plazo de Sesenta (60) días corridos, término más que suficiente para que avance la investigación, se requiera Declaración de Imputado/s de la causa, eventuales prórrogas de la medida y conclusión de la investigación. Por ello, corresponde: 1°) Ordenar la Prohibición de Acercamiento de Silvia Leon Valdez y su grupo familiar, con domicilio Independencia 1714, de esta ciudad, en un radio de doscientos (20 metros de la denunciante Juana Rosa Aragón, de Marcelo Javier Quinteros y (su grupo familiar y al domicilio sito en Crisóstomo Álvarez 1232, de esta ciudad debiendo también abstenerse de realizar cualquier acto de turbación, perturbación y/o intimidación directa o indirecta a la misma. Asimismo el personal policía deberá tomar todos los recaudas pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y a los efectos de resguardar la integridad física moral de la denunciante Juana Rosa Aragón, Marcelo Javier Quinteros, y su grupo familiar, sujeta a que el Ministerio Público Fiscal convoque, en el mismo acto que se notifica la presente medida a la persona que se indica como responsable del hecho investigado, a prestar declaración como imputado. 2°) Disponer q las medidas anteriormente ordenadas serán por el Plazo de Sesenta (60) días corridos, término más que suficiente para la evaluación de constancias de la causa, eventuales prórrogas de la medida, llamado convocatoria a prestar declaración al imputado y conclusión de la investigación conforme lo considerado.(Art. 7 inc. d), f), g) Ley 24.632.);

plazo prorrogable pedido fundado del representante del Ministerio Público Fiscal
3º) Vuelva la presente causa a Fiscalía de Instrucción de origen, a los fines que
hubiere lugar.. Sirva el presente de atenta nota de remisión.- E 01 y V
03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.824.

JUICIOS VARIOS / MARTOS NATALIA INES C/ GARCIA MIGUEL ANGEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Miguel Angel Garcia, D.N.I. N° 17.243.987 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados "MARTOS NATALIA INES c/ GARCIA MIGUEL ANGEL s/ RESPONSABILIDAD PARENTAL", iniciado con fecha 18/12/2017. Y en el cual su S.S. ha dictado las providencias que a continuación se transcriben en sus partes pertinentes: "San Miguel de Tucumán, 12 de Diciembre de 2018 ... Líbrense nuevamente los edictos ordenados en fecha 01/11/18 (fs. 94), Libre de Derechos (Ley 6314). Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez. //////////////// San Miguel de Tucumán, 01 de Noviembre de 2018.- ... Atento lo solicitado y constancias de autos, atento a lo previsto por el art. 159 Cód. Procesal, citese mediante edictos a Miguel Angel García (DNI N° 17.243.987) a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de 6 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.- Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.- Fdo. Dra. Valeria Judith Brand.". A continuación, se transcribe un extracto de la demanda: "Natalia Inés Martos, argentina, mayor de edad, estudiante, con domicilio en calle Balcarce 369, 2° piso, Depto. 5 de esta ciudad, y fijándolo a los efectos procesales en casillero de notificaciones N° 97, a S.S. respetuosamente digo: 1.- Que vengo a iniciar juicio de pérdida de responsabilidad parental, en contra de Miguel Angel Garcia, DNI n° 17.243.987, cuyo domicilio actual desconozco motivo por el cual solicito se dispongan las medidas previas que se indican en el petitorio. 2.- ... En definitiva y estimando que en la especie se configura el supuesto fáctico previsto en el art. 700 inc. b del Código Civil y Comercial de la Nación, pido así sea declarado por S.S. resolviendo la pérdida de la responsabilidad paternal del Sr. García. Petitorio En razón de lo expuesto, a S.S. pido: a.- Me tenga por presentada, por parte y por constituido domicilio procesal. b.- Por iniciada la presente acción de pérdida de responsabilidad parental, a la que deberá imprimírsele el trámite de ley. c.-... d.- ... Sera Justicia.'" Hágase saber durante cinco días. Queda Ud. Debidamente Notificado. San Miguel del Tucumán, 01 de Febrero de 2019. Dr. Guillermo Batista, sec. E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.696.

Aviso número 222730

**JUICIOS VARIOS / MOLE DE TORRES JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "MOLE DE TORRES JUANA ROSA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a TETTA EDUARDO REGINO, TETTA VICENTE, TETTA HERMINIA, TETTA HUMBERTO MARTÍN, TETTA ERNESTO ANTONIO, TETTA LIDIA ENRIQUETA, TETTA IDA ANTONIA y TETTA SILVERIO RAUL y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Notifíquese personalmente en el domicilio real al primero (Tetta Eduardo Regino) y mediante publicación de edictos por el termino de diez días, con un extracto de la demanda a los restantes. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Extracto De Demanda: En fecha 11 de marzo de 2014, Juana Rosa, Mole De Torres inicia juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle San Juan N°247 de esta ciudad, argumentando que ingresó en Posesión Material Del Inmueble Animus Dominus de buena fé y a título oneroso.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 18 de febrero de 2019. Dr. Alberto Germano, sec. E 28/03 y V 11/04/2019. \$4.172,50. Aviso N° 222.730.

Aviso número 222600

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ 210 NW S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a 210 NW S.A. -CUIT N° 30-71442786-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ 210 NW S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1406/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- EVI-1406/16. San Miguel de Tucumán, 8 de Marzo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de 210 NW S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.000,00 (Pesos Un Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados ESTEBAN IGNACIO GOANE (apoderado actor) y EDUARDO F. BAUMANN (por derecho propio) en la suma de \$7.750,00 (Pesos Siete Mil Setecientos Cincuenta) a cada uno. Hagase saber. FDO. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019.- E 26/03 y V 01/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.600.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASA CAMPO S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a CASA CAMPO S.A. -CUIT N° 30-70852148-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría A Cargo De Las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASA CAMPO S.A. S/ EJECUCION FISCAL (CONEXIDAD SOLICITADA JUZ. COBROS Y APREMIOS, EXPTE 11272/10)", Expediente N° 6914/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación Por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6914/15. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$466.305,95 y \$140.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- III) Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019.- E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.702.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ DE MARCO GUSTAVO FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a De Marco Gustavo Fernando - D.N.I. N° 19.532.491, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ DE MARCO GUSTAVO FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5775/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni. Juez - EVI-5775/15. San Miguel de Tucumán, 27 de Noviembre de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de DE MARCO GUSTAVO FERNANDO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$22.350,72 (Pesos Veintidos Mil Trescientos Cincuenta con 72/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Marcela Andrea Rija (Apoderado actor) en la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2018. E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.667.

Aviso número 222710

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6430/11**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6430/11.-, se hace saber a la empresa DICLAS S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2019.Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la notificación de la sentencia recaída en autos en fecha 16/12/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLB-6430/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2016.AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de DICLAS S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA y UNO CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS- (\$5.931,74), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado CAROLINA DEL VALLE GILLI la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 14 de febrero de 2019.- MLB. E 28/03/ y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.710.

Aviso número 222676

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ EL FIERRO S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a El Fierro S.R.L. -CUIT N° 33-70808085-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ EL FIERRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5780/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, En El Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo.: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-5780/15. San Miguel de Tucumán, 27 de Noviembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de EL FIERRO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 26.560,92 (Pesos Veintiséis Mil Quinientos Sesenta con 92/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Marcela Andrea Rija (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2018.- E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.676.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIMAR S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a FIMAR S.R.L. -CUIT N° 30-71183309-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIMAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6957/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6957/17. ///San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$69.655,82 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2019.- E 01 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.820.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIGORIFICO SAN ISIDRO DE LULES S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Frigorifico San Isidro de Lules S.R.L. -CUIT N° 30-70842604-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIGORIFICO SAN ISIDRO DE LULES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5045/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/8/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5045/12. ///San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$33.041,21 y \$9.912,37 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.737.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5078/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a GOMEZ JOSE MARIA -CUIT N° 20-20219304-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5078/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI -JUEZ- EVI-5078/14. ///San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$78.928,23 y \$23.678,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019.-MJF. E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.713.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUILLERMO GARCIA
RECTIFICACIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUILLERMO GARCIA RECTIFICACIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2411/15".-, se hace saber GUILLERMO GARCIA RECTIFICACIONES S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/12/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-2411/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de Guillermo Garcia Rectificaciones S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuarenta y nueve mil trescientos diecinueve con cuatro centavos- (\$49.319,04), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Marcela Andrea Rija la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$5.800,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- " Secretaría. 14 de diciembre de 2018.- E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.703.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ G Y H MOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2556/17

POR 5 DIAS - Se hace saber a C/G Y H MOTORES S.R.L. -CUIT N° 33-70892439-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ G Y H MOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2556/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/6/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2556/17. ///San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$33.745,52 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2019.-MJF. E 29/03 y V 05/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.763.

Aviso número 222853

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14.-

POR 5 DIAS -Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14.-, se hace saber al Sr. HEREÑU, GUSTAVO LUIS, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: notifíquese la sentencia de trance y remate de fecha, 15/11/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- MIB-4456/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de HEREÑU GUSTAVO LUIS, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS- (\$17.801,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - ".- Secretaría. 19 de febrero de 2019.- E 01 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.853.

Aviso número 222678

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISGRO JOSE LUIS S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Isgro Jose Luis, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ ISGRO JOSE LUIS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3859/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo.: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-3859/15. ///San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$12.170,31 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019.- E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.678.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KOPRAN S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Koprán S.A. -CUIT N° 30-52023394-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KOPRAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2000/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- EVI-2000/16. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$9.750,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez.- San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.736.

Aviso número 222711

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14.-, se hace saber a la empresa LAS CUMBRE S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/02/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6002/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por CAROLINA DEL VALLE GILLI en contra de : LAS CUMBRE S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.-SEGUNDO: Regular al/la letrado/a CAROLINA DEL VALLE GILLI por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$1.300,00.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 20 de febrero de 2019.- E 28/03 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.711.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L.B.S.
CONSTRUCTORA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a L.B.S. Construcciones S.R.L. -CUIT N° 30-70717841-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L.B.S. CONSTRUCTORA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1615/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018.- Téngase presente el domicilio legal que constituye la parte actora. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1615/15. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de L.B.S. CONSTRUCTORA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$65.461,86(pesos: sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con 86/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Julieta María Berral (apoderado actor) en la suma de \$6.975.- (pesos: seis mil novecientos setenta y cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018.- E 27/03 y v 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.647.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDINA ELENA INES S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5230/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a MEDINA ELENA INES -DNI N° 2.829.211, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDINA ELENA INES S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5230/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha notifíquese el proveído de fecha 07/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5230/15. ///San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.768,46 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019.-MJF. E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.709.

Aviso número 222716

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICROBUS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5189/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MICROBUS S.R.L.-CUIT N° 30-71043818-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICROBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5189/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5189/15. ///San Miguel de Tucumán, 3 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MICROBUS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 114.466,43 (Pesos Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 43/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CAROLINA DEL VALLE GILLI (Apoderado actor) en la suma de \$ 19.660,07 (Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta con 07/100 Ctvos.). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019.-MJF. E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.716.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MOLINARI GUILLERMO ANDRES S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4783/08.-,

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MOLINARI GUILLERMO ANDRES S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4783/08.-, se hace saber al Sr. MOLINARI, GUILLERMO ANDRES, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/04/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4783/08 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-, en contra de MOLINARI, GUILLERMO ANDRES, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON SIETE CENTAVOS- (\$2.668.330,07), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago.SEGUNDO: Costas al ejecutado vencido. TERCERO: Regular al letrado apoderado del actor MAXIMILIANO STEIN la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$144.757-) y al letrado patrocinante CARLOS ENRIQUE ARIAS la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$144.757-) con más TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$30.399.-), en concepto de IVA. Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 20 de abril de 2018.- E 26/03 y V 01/04/2019. Libre dde Derechos. Aviso N° 222.605.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 393/13.-3

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 393/13.-, se hace saber al Sr. ORTIZ, JORGE RUBEN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019.- I)Atento a lo manifestado y a constancias de autos, librese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado en fecha 07/10/06 y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. II)Se hace constar que el mismo es la segunda reiteracion luego del otorgamiento efectuado en la fecha arriba mencionada.- RER 393/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2017.- Atento a lo manifestado y a constancias de autos, librese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado en fecha 07/10/06 y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante.- SMS 393/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 18/04/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-393/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$27.705,33 y \$5.541,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase a la letrado Rodriguez Martin Miguel J. (MP 6036) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Previamente denuncie número de matricula o carnet de pasante de pluma de Altieri Cecilia. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro -CIC 393/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de febrero de 2019.- E 26/03 y V 01/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.607.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIALNOA S.A. -CUIT N° 30-71134433-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6903/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2019.- Atento a las constancias de autos, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-6903/16. San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2018.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$34.175,79 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la LETRADA/O Dr. Eduardo José Dibi Samson con más \$10.252,73 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C.(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni -Juez- San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2019.- E 29/03 y V 05/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.809.

**JUICIOS VARIOS / PUJOL PEDRO SEBASTIAN CL PAPPALARDO DANIEL Y OTRO
S/ PRUEBA TESTIMONIAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "PUJOL PEDRO SEBASTIAN cl PAPPALARDO DANIEL y OTRO s/ PRUEBA TESTIMONIAL - Expte. N° 4005/09-A4, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019. I- II- Atento a lo solicitado y a los fines de su producción, fíjase para que tenga lugar la prueba testimonial de reconocimiento, conforme al ofrecimiento probatorio en el presente cuaderno, y cítese al testigo ofrecido; Juan Rivadeneira DNI N° 21.920.312 para el día 15/04/2019 a hora 09:00, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese al testigo mediante Edictos en el boletín oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días. Condúzcase al testigo con auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario conforme lo dispuesto por el Art. 367 Procesal que a continuación se transcribe: Obligación de Comparecer. Toda persona ofrecida como testigo deberá comparecer a prestar declaración, a cuyo fin será citada en forma personal. En caso de incomparecencia del citado, y sin que acredite motivo justificado, se le aplicará una multa, que no podrá exceder al equivalente de cinco (5) consultas escritas de abogado, con destino a las bibliotecas del Poder Judicial, y se fijará una nueva audiencia, a la cual será conducido con auxilio de la fuerza pública, debiéndose mantenerlo en arresto hasta ser examinado.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 20 de marzo de 2019.- E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.752.

Aviso número 222783

JUICIOS VARIOS / RIGOURD JORGE ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 22/03/2019, recaída en los autos caratulados: "RIGOURD JORGE ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 4111/14, aclarada mediante sentencia de fecha 27/03/2019; se ha fijado el siguiente calendario concursal: I- El 12/04/2019 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. II- El día 30/05/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ..- III- El 29/10/2019, como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- La audiencia informativa se celebrará el día 22/10/2019 a hs. 10:00, en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado.- Secretaría, 27 de marzo de 2019.- E 29/03 y V 05/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.783.

JUICIOS VARIOS / ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 7 de mayo de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal), En consecuencia, cítese a: Antonio Robles, Manuel Robles y virginia A. de Robles y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el lugar denominado Suncho Punta, Dpto. Graneros; linda al Norte con José A. Fernández; al Sur con José O. Jalil y otros; al Oeste con propiedad de mi mandante y al Este con José F. Torres. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Lam. 267; Parc. 84/85. Padrón: 93128 / 93127; Matrícula 44427 / 44427; Orden 20/19.- Concepción, 10 de mayo de 2018.- E 27/03 y V 10/04/2019. \$4.432,50. Aviso N° 222.691.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CAMPOS Y ADLER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ CAMPOS Y ADLER S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3977/17, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- I) Atento a lo solicitado por la Concursada, se PRORROGA el periodo de exclusividad por última y única vez, fijándose el día VIERNES 17 de MAYO de 2019 a horas 11.00 o subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, para la celebración de la audiencia informativa (inc.10 del art. 14 y 45 L.C.Q), que se realizará en la sede de este Juzgado y Secretaría. Venciendo el período de exclusividad el Viernes 24 de Mayo de 2019 (Art. 43 L.C.Q.). II) PUBLIQUENSE EDICTOS por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario La Gaceta de la Provincia de Tucumán, otorgándosele a la concursada un plazo de 48 horas para acreditar su cumplimiento, bajo paercibimiento de los que por derecho hubiere lugar.- CEJ.- 3977/17.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez-Secretaria, 27 de marzo de 2019.- E 01 y V 03/04/2019. \$633. Aviso N° 222.812.

**JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 443/16, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 26 de diciembre de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: RUIZ DEL MORAL MARIA PILAR y DEL MORAL DE FRACHIA ELDA AIDEE y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 11 de marzo de 2019.- Se hace constar que el inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado en calle 24 de Septiembre N° 2307 esquina calle Los Patos de la ciudad de Concepción. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. Lam. 107, Parcela 14, Padrón 150.032, Matrícula 29.079, Orden 3844.- E 26/03 y V 09/04/2019. \$4.230. Aviso N° 222.628.

JUICIOS VARIOS / SORAIRE RAMONA VICTORIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "SORAIRE RAMONA VICTORIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2524/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017.- 1) Con las copias acompañadas y el bono de movilidad, cúmplase con la notificación que se ordena en 22/11/2016 a Abdelnur Humberto, transcribiendo este proveido, el de fs. 151 y el de fs. 128 punto 3.- 2) En relación al Padrón N° 33942: a fs. 87 informe de Catastro Provincial y a fs. 101 informe del Registro Inmobiliario dan cuenta que los titulares dominiales del mismo son Jaime de Noguera Deidamia del Carmen, Noguera María Luisa, Noguera Juana Rosa, Noguera Francisca Natividad, Noguera Elisarda de Jesús y Noguera Miguel Gerónimo, luego la Secretaria Electoral informa a fs. 142 vta., que los mismos se encuentran todos fallecidos, teniendo presente el informe de Mesa de Entradas Civil de fs. 148, corresponde notificar a los herederos de Jaime de Noguera Deidamia del Carmen, Noguera María Luisa, Noguera Juana Rosa, Noguera Francisca Natividad, Noguera Elisarda de Jesús y Noguera Miguel Gerónimo por Edictos en los términos de lo dispuesto por el Art. 159 CPCyC.- En consecuencia: publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de TRES DIAS días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Jaime de Noguera Deidamia del Carmen, Noguera María Luisa, Noguera Juana Rosa, Noguera Francisca Natividad, Noguera Elisarda de Jesús y Noguera Miguel Gerónimo y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto de esta litis a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- 2) Padrón N° 33941: a fs. 88 el informe de la Dirección de Catastro y el de la Comuna de Santa Bárbara de fs. 116, informan como titulares del mismo a los Hnos de Segundo Blas Noguera.- Pretendiendo conocer a los posibles herederos de Segundo Blas Noguera a fs. 130 Mesa de Entradas Civil pone en conocimiento un informe negativo de inicio de Sucesión De Segundo Blas Noguera.- Por todo lo expuesto, corresponde notificar a los herederos de Segundo Blas Noguera por Edictos en los términos de lo dispuesto por el Art. 159 CPCyC.- En consecuencia: publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Segundo Blas Noguera y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de objeto de esta litis, a fin de que dentro del término de Seis Días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". Se hace constar que Ramona Victoria Soraire con el patrocinio letrado del Dr. Roque Humberto Cardozo inicia juicio de prescripción adquisitiva en fecha 04/02/2013 con el objeto de usucapir el

inmueble identificado como: padrones catastrales N° 33942 - 33941 - 30717,
Matrículas 3829 - 3828 - 3819, orden 81 - 80 - 71, respectivamente, nomenclatura
catastral: Circ. I, Sec. 28, M/L 4, parc. 71 - 72 - 69.- San Miguel de Tucumán,
29 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. Julieta Ramírez. Sec. Jud. E 29/03 y V
03/04/2019. \$2.796. Aviso N° 222.786.

JUICIOS VARIOS / SORIA EZEQUIEL Y OTROS S/ AMENAZAS VICT. GUTIERREZ MARIA ISABEL

POR 2 DIAS - SORIA EZEQUIEL Y OTROS S/ AMENAZAS VICT. GUTIERREZ MARIA ISABEL.- San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2019.- Téngase por recepcionadas las presentes actuaciones, sin perjuicio de la competencia funcional del Juzgado que en definitiva pudiera corresponder, formulando expresa reserva en ese sentido. Que a fs. 08 la Sra. Fiscal de Instrucción Criminal 1º Nominación requiere la medida cautelar que disponga la Prohibición de turbación, acoso y actos de intimidación directa o indirecta de Ezequiel Soria, Mauricio Soria y su grupo familiar, domiciliados en Barrio Nicolás Avellaneda 1 Mza C Lote 26 hacia la persona de María Isabel Gutiérrez y su grupo familiar domiciliados en Barrio Nicolás Avellaneda 1 Mza D, Lote 7, por el plazo que S.S. estime corresponder.- Que analizadas las constancias de autos a los fines de lo impetrado por el Ministerio Público, surge de las mismas, en particular: Acta de fs. 01/01 vta. y declaración como víctima de fs. 07/07 vta.; la posible existencia de hechos que se subsumen en tipos penales que se enmarcan en un contexto de violencia contra la víctima mujer, que pueden repetirse, por lo que estimo que se encuentra en riesgo la integridad física y psíquica de la denunciante. Que conforme los elementos examinados, y en virtud de las disposiciones previstas en el Art. 96.y 304 del C.P.P.T., en el que fundadamente se puede presumir que, constatados, con las exigencias propias de esta instancia provisional, los actos de violencia por parte del encartado Ezequiel Soria Mauricio Soria, los mismos se pueden repetir encontrándose en riesgo la integridad física y psíquica de la víctima y de su entorno familiar, corresponde ordenar la Prohibición de Acercamiento del denunciado Ezequiel Soria, Mauricio Soria y su grupo familiar, con respecto de la denunciante María Isabel Gutiérrez y su grupo familiar, y al domicilio anteriormente mencionado por el Ministerio Público; como así también, realizar cualquier acto de turbación, perturbación y/o intimidación directa o indirecta a la misma. Finalmente el personal policial deberá tomar todos los recaudos pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y a los efectos de resguardar la integridad física y moral de la denunciante María Isabel Gutiérrez. Sin perjuicio de lo expuesto, a los fines de mencionar que la medida autorizada, quedara sujeta a que el Ministerio Público Fiscal convoque a prestar declaración como imputado a la persona que se indica como autora del delito investigado dentro del plazo que se otorga esta medida cautelar, ello en virtud del siguiente marco de razonamiento que autoriza la medida cautelar requerida. Por todo lo expuesto; Dispongo: 1º) Ordenar la medida cautelar de Prohibición de acercamiento del denunciado Ezequiel Soria, Mauricio Soria y su grupo familiar, con respecto de la denunciante María Isabel Gutiérrez y su grupo familiar, y al domicilio anteriormente mencionado por el Ministerio Público; como así también, realizar cualquier acto de turbación, perturbación y/o intimidación directa o indirecta a la misma. Finalmente el personal policial deberá tomar todos los recaudos pertinentes a fin de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y a los efectos de resguardar la integridad física y moral de la denunciante María Isabel Gutiérrez y su grupo familiar, todo conforme

a lo normado en el Art. 96 y 304 del C.P.P.- del C.P.P.T.- 2º) A sus efectos,
vuelvan las presentes actuaciones a la Fiscalía de origen. Hagase Saber.- E 01 y
V 03/04/2019. Aviso N° 222.821.

Aviso número 222841

JUICIOS VARIOS / SOSA JUAN MIGUEL S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "SOSA JUAN MIGUEL s/ QUIEBRA DECLARADA" Expte. n° 2999/16 en los que se ha dictado la siguiente resolución: " San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2019.- Autos Y Vistos: Considerando. Resuelvo. I. Fijar, el día miercoles veinticuatro de abril de 2019 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. ORDENAR, la publicación de la presente resolución, por el término de cinco días en el boletín oficial. III. Hagase Saber " Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - Juez - Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. E 01 y V 08/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.841.

JUICIOS VARIOS / TUCUMAN VIDRIOS S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "TUCUMAN VIDRIOS S.R.L. s/ QUIEBRA DECLARADA.- EXPTE. N° 23/19", en los cuales mediante resolución de fecha 20/03/2019 se ha declarado la quiebra de TUCUMAN VIDRIOS S.R.L., CUIT N° 30-54716481-0, con domicilio en Avda. Siria N° 1.619 de esta ciudad; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: 10 A) el día 08/04/2019, a horas 12:00, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); 10 B) el día 22/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 25/06/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 27/08/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: 10 A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes de la fallida en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán, que deberán ser libres de derechos fiscales, conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. 10 B) ORDENAR a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho horas (48hs.) cumplimente con lo dispuesto en el art 86 de la ley concursal 24522, y entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas (24 hs) de aceptación de su cargo todos los bienes de su pertenencia, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa. 10 C) ORDENAR a los terceros a poner a disposición de Sindicatura los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. D) PROHIBIR hacer pagos a la fallida, y/o entrega de efectos bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118/119 ley 24522). 10 El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 20/03/2019, recaída en los autos caratulados: "TUCUMAN VIDRIOS S.R.L. s/ QUIEBRA DECLARADA - EXPTE. N° 23/19", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: I°. XV°. PUBLIQUESE EDICTOS por cinco días (5) en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere. HAGASE SABER.-"Fdo. Dr. Alvaro Zamorano-Juez." Secretaría, 25 de marzo de 2019.- E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.658.

JUICIOS VARIOS / VALENZUELA MARIA ZULEMA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "VALENZUELA MARIA ZULEMA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 980/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2018... cítese mediante edictos a Ricardo Lorenzi y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda"... Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez.Extracto de la demanda: La Sra. María Zulema Valenzuela DNI N° 16.132.384 inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la localidad de Timbó Viejo, Dpto. Burruyacú, sobre Ruta Provincial N° 305 de esta Provincia; el mismo es parte integrante de las fracciones B1 y B9, unificadas, identificadas en el Plano de Mensura, División y Unificación N° 24177/94, aprobado en Catastro Parcelario bajo el N° 10963-D-94, con una superficie de 10 hectáreas y 4.414 m2. Nomenclatura Catastral: Padrón: 195.428, Padrón: 195.428/95870, Matrícula: 23877, Orden: 416, Circunscripción: II, Manzana o Lámina: 42, Parcela 316x. La Sra. Valenzuela manifiesta que detenta la posesión del inmueble desde hace 35 años a la fecha y lo hace de manera pública, pacífica e ininterrumpida. Asimismo la Sra. Valenzuela manifiesta que adquirió el inmueble en cuestión de Calixto José Castillo mediante escritura n° 131 de fecha 03/04/2003, autorizada por la escribana María Luisa Isabel Rodríguez; El Sr. Calixto a su vez lo adquirió de Alvaro Ernesto Zavalía mediante escritura n° 474 de fecha 25/11/96 autorizado por la escribana Elva Rosario Herrera, y este lo adquirió de Hipólito Cabiche por instrumento privado de fecha 11/10/84; este último lo adquirió por compra a los Sres. Ricardo Lorenzi y Albino Serafín Lorenzi mediante instrumento privado de fecha 07/03/1981. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. SECRETARIA. E 28/03 y V 04/04/2019. \$2.907,50. Aviso N° 222.704.

Aviso número 222825

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 06/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 06/2019

Expediente n° 1357/376-O-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 16/04/2019, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 298/ME DEL 22/03/2019. E 01 y V 05/04/2019. Aviso N° 222.825.

Aviso número 222690

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 32/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 32/2018

Expediente n° 31450/376-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de comunicacion y señalamiento: ADQUISICIÓN DE TELEFONOS Y ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 15/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 289/ME DEL 19/03/2019. E 28/03 y V 03/04/2019. Aviso N° 222.690.

Aviso número 222692

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 39/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 39/2018

Expediente n° 32860/376-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 16/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 270/ME DEL 19/03/2019. E 28/03 y V 03/04/2019. Aviso N° 222.692.

Aviso número 222727

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PRIVADA N° 01/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

LICITACION PRIVADA N° 01/2019

Expediente n° 843/232-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 140 unidades de Placas de yeso y materiales varios, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N°251, tercer piso, San Miguel de Tucumán., el día 15/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N° 251, tercer piso, San Miguel de Tucumán. E 29/03 y V 04/04/2019. Aviso N° 222.727.

Aviso número 222852

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 01/2019**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Licitacion Publica N° 01/2019

Expediente n° 47-H-19

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 78 Camisas de trabajo, 78 Pantalones de trabajo, 39 Botines de seguridad, 7 Zapatos de seguridad, 3 Botas de goma. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 ler. piso S.M. de Tuc., el día 16/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs. hasta el día 11/04/19. E 01 y V 05/04/2019. \$563. Aviso N° 222.852.

Aviso número 222669

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 4758

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 4758

POR 4 DIAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 4758 para la ejecución de los trabajos de "REEMPLAZO DEL EQUIPO CENTRAL DE LA INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA" de la Sucursal CONCEPCIÓN (TUC.). La apertura de las propuestas se realizará el 29/04/19 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis - (1036)-Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Concepción (Tuc.) y en la Gerencia Zonal San Miguel de Tucumán (Tuc.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. VALOR DEL PLIEGO: \$2.000,00.- COSTO ESTIMADO: \$2.917.775,00.- más I.V.A. E 27/03 y V 01/04/2019. \$872,00. Aviso N° 222.669.

Aviso número 222663

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 06/2019-ME

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 06/2019-ME

Expediente n° 130/369-DD-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: Contratación de un servicio integral de limpieza con destino al Ministerio de Economía, por el término de 12 (doce) meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 17/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 302/ME del 22/03/2019. E 27/03 y V 01/04/2019. Aviso N° 222.663.

Aviso número 222662

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 05/2019-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 05/2019-ME

Expediente n° 733/369-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: Adquisición de 1 (un) servidor de almacenamiento en red (NAS) con destino a la Dirección de Informática del Ministerio de Economía., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 16/04/2019, a horas10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 272/ME del 19/03/2019. E 27/03 y V 01/04/2019. Aviso N° 222.662.

Aviso número 222689

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 10/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PUBLICA N° 10/2019
Expediente n° 69-940-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones:
PROVISION y COLOCACION LOGO ALUMINIO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha
de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento
Compras, Sec. Administrativa, el día 15/04/2019, a horas 09:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento
Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 12/04/2019,
inclusive. E 28/03 y V 03/04/2019. \$574. Aviso N° 222.689.

Aviso número 222729

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.

Licitación Pública N° 02/2019

Expediente N° 1067(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de 1600 m3 de hormigón elaborado tipo H-21 para ejecución de calles y bacheo". Presupuesto Oficial: \$6.272.640,00 (Pesos Seis Millones doscientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 16/04/2019 - 11:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000.- (Un mil pesos). E 28/03 y V 03/04/2019. \$613. Aviso N° 222.729.

Aviso número 222732

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.

Licitación Pública N° 01/2019

Expediente N° 1057(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de 5000 m2 de pavimento articulado para ejecución de calles y bacheo". Presupuesto Oficial: \$2.500.000,00 (Pesos Dos Millones quinientos mil con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 16/04/2019 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000.- (Un mil pesos). E 28/03 y V 03/04/2019. \$587. Aviso N° 222.732.

Aviso número 222611

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación Obra Pública N° 05/2018

Expediente N° 161/2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Remodelación de Núcleos Sanitarios del Palacio de Justicia"

Presupuesto Oficial: \$13.801.461,74 (c/IVA). Fecha de apertura: 24/04/2019 horas 09:00 en la oficina de la Dirección de Obras Públicas de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad.

Pliegos: Valor del Pliego \$25.000,00 a depositarse en Cuenta Corriente N°

02220000645/9 CBU 0600022611002000064598 del Banco del Tucumán S.A.- Retiros de pliego: hasta el 10/04/2019 inclusive en Secretaría Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso del Palacio de Justicia, Pje. Vélez Sársfield N° 450, en

horario de 08 a 12 horas - S.M. de Tucumán. Informe de apertura y consulta de

pliegos: En Dirección de Obras Públicas Corte Suprema de Justicia, sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad." E 27/03 y V 01/04/2019. \$964.

Aviso N° 222.611.

Aviso número 222818

SOCIEDADES / AGRUPACIÓN DE MAXIBASKETBOL FEMENINO

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil, AGRUPACIÓN DE MAXIBASKETBOL FEMENINO, con sede legal en calle Miguel Lillo N° 548 de San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de Abril de 2019 a las 19.30 Hrs en su sede legal donde se tratarán los siguientes puntos del orden del día: 1- Tratamiento y consideración de la memoria, balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio contable cerrado al año 2018 que fue aprobado por ésta Comisión Directiva. 2- Elección de Junta Electoral. 3- Elección de dos asociados para firma del acta y para el día 19 de Abril de 2019, a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1 punto: Elección de autoridades desde 9 a 13 Hrs; punto 2: designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista de candidatos, será proclamada y puesta en función en éste mismo acto de Asamblea a Hrs 13:00. E y V 01/04/2019. \$246,50. Aviso N° 222.818.

Aviso número 222850

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CONCEPCIÓN ROTARY CLUB

POR UN DÍA. - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CONCEPCIÓN ROTARY CLUB Asociación Civil convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 03/04/2019 a horas veintidós en sede social de calle Francia N° 2484 de la Ciudad de Concepción, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de Junta Electoral. 2.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca para el día 23/04/2019 de 21:00 horas a 22:30 horas a fin de tratar: 1.- Elección de autoridades desde horas 21:00 a 22:00 horas. 2.- Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 22:30 horas. E y V 01/04/2019. \$175. Aviso N° 222.850.

Aviso número 222835

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CAJA DE PROFESIONALES DEL CASINO DE TUCUMAN

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CAJA DE PROFESIONALES DEL CASINO DE TUCUMÁN, con domicilio legal en Av. Sarmiento n° 699 de S.M. de Tucumán Comunica que en fecha 29/12/2017, se celebró el acta de traspaso parcial de autoridades, y entrada en posesión de los cargos por parte de las autoridades electas en las elecciones celebradas en fecha 28/11/2017. Producido el traspaso y entrando en posesión de cargos, quedó conformada en su totalidad la Comisión Directiva ya la Comisión revisora de cuentas, conforme documentación presentada ante la DPJ Tucuman.- E y V 01/04/2019. \$149,50. Aviso N° 222.835.

Aviso número 222816

SOCIEDADES / ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAFI VIEJO

POR 1 DIA - según lo estipulado por el Estatuto Social, la HCD de la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAFI VIEJO convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12/04/2019 a las 21:00 hs. En la sede social sito en calle Monteagudo N° 221 de la Ciudad de Tafí Viejo, Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1° Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario y en representación de la Asamblea, firmen el Acta respectiva. 2° Lectura del acta anterior. 3° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de los Revisores de Cuentas, del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018. 4° Consideración de la actualización de las cuotas societarias mensuales a partir de Enero de 2019 dispuestas por la HCD 5° Elección de la Junta Electoral, y para la Elección de Autoridades se Fija para el día 24 de Abril de 2019 a hora 21, en la sede de nuestro cuartel. Fdo: Juan Manuel Raska Secretario, Enrique Julio Ortega Presidente.- E y V 01/04/2019. \$257,25. Aviso N° 222.816.

**SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
FERROVIARIOS**

POR 1 DIA - De conformidad con lo estipulado en el Artículo 35 y 36 del Estatuto Social el consejo directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizar el día 02 de Mayo del 2019 a las 10:00 hs. En la Cede social calle Congreso 681 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos Asociados presentes para firmar el Acta. 2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio económico comprendido desde el día 01/07/2017 al 30/06/2018. 3. Consideración y aprobación de la modificación del Art. 8 inc. a) del Estatuto Social en lo que respecta al límite de edad fijado para formar parte como socio activo. Modificando el mismo a una edad sin límite. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de sus mandatos a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales (5 titulares y 3 suplentes), tres miembros titulares y tres suplentes de la Junta Fiscalizadora. 5. Según Art. 43 del Estatuto Social, la elección y renovación de las autoridades se efectuara por voto secreto y personal, salvo el caso de existir lista única la que se proclamara directamente en el acto eleccionario 6. Según Art. 44 del Estatuto Social, las listas de candidatos serán oficial izadas por el órgano directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario. 7. Conforme lo estipula el Art. 40 del Estatuto Social la Asamblea sesionara válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización en caso de no alcanzar el quórum previsto por el mencionado artículo. E y V 01/04/2019. \$455. Aviso N° 222.839.

Aviso número 222845

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL FENIX (A.M.F.)

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de La ASOCIACION MUTUAL FENIX (A.M.F.), Matricula 440 TUC, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12/05/2019 a hs. 09:00, en el local sito en calle Padre Correa Nro. 1480, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario; 2º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, informe del auditor e informe de la junta fiscalizadora correspondiente a su primer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018. Nota: El quórum será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea podrá sesionar válidamente, treinta minutos después con los socios presentes. E y V 01/04/2019. \$224,50. Aviso N° 222.845.

Aviso número 222817

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES COLOMBRES
TUCUMAN**

POR 1 D1A - Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES COLOMBRES TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede ubicada en calle San Martin S/N, Colombres, Dpto. Cruz Alta, en fecha 05/04/2019, a horas 09:00, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado al 31/12/2.018. 2º) Designación de dos asociados para firmar el acta.- E y V 01/04/2019. \$134,25. Aviso N° 222.817.

Aviso número 222780

SOCIEDADES / CLUB DE BOCHAS SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO EL AGUILA

POR 2 DÍAS - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CLUB DE BOCHAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EL ÁGUILA" con domicilio legal en Av. República del Líbano N° 1527, San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28/04/2019 a horas 12:00 en su sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta, 2°: Dar lectura del Acta de la Asamblea anterior. 3°: Tratamiento de Memoria, Balance Gral., Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2018. 4°: Informe de Junta Electoral sobre las elecciones de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. 5°: Proclamación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. E 29/03 y V 01/04/2019. \$409. Aviso N° 222.780.

Aviso número 222625

SOCIEDADES / CLUB DEFENSORES DE VILLA LUJAN

POR 5 DIAS - La Comisión directiva del CLUB DEFENSORES DE VILLA LUJAN, Presidida por Sr. Jorge Pablo Gambandé DNI N° 18.203.702, convoca a sus socios a la asamblea extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1-designación de dos socios para la firmar el Acta, 2-Aprobación del Memoria y balances de los año 2015,2016, y 2017 para el día 05 de Abril 2019, de 18:00 hs hasta las 19:00 hs. en las instalaciones del Club con domicilio en calle Don Bosco N° 2257, para dar cumplimiento a lo dispuesto según Estatuto. E 26/03 y V 01/04/2019. \$683,75. Aviso N° 222.625.

SOCIEDADES / COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - El Honorable Consejo Directivo del COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMÁN, resuelve por unanimidad fijar para el día 29 de abril de 2019 a hs. 11:00 en la sede de la Institución sita en calle Salta 415, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria. En esta oportunidad será considerado el siguiente orden del día: 1.- Lectura y consideración para su aprobación de la Memoria ejercicio 2018. 2.- Lectura y consideración para su aprobación del Balance General año 2018, e Inventario y Cuadros Anexos. 3.- Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (art. 11 Reglamento Interno). 4.- Elección de la Junta Electoral: 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes (art. 88 de la Ley 5542). 5.- Designación de dos colegiados presentes para firmar el Acta. Conforme a disposiciones estatutarias en caso de falta de quórum, la Asamblea se constituirá una hora más tarde, es decir, a horas 12:00 del mismo día con los colegiados presentes (art. 54 de la Ley 5542). De acuerdo al art. 52 de la Ley 5542 no podrán participar de la Asamblea los colegiados que adeuden la cuota anual. Publíquese la presente por tres (03) días en Boletín Oficial y por 1 día en diario de mayor circulación (art. 54 Ley 5542). Firmado: Presidente Dra. María Dolores Gómez Arch, Secretaria Dra. Claudia María Bravo. E 29/03 y V 03/04/2019. \$999. Aviso N° 222.797.

SOCIEDADES / DE MURUZABAL SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8740/205-D-2018 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 11/11/2016 y 18/05/2017, mediante los cuales los Sres: Ignacio Segundo Cruz, DNI 33.139.816, soltero, argentino, 31 años, estudiante, domiciliado en Lola Mora 342, Yerba buena; Gonzalo Esteban Segundo Cruz, DNI 25.843.736, casado, argentino, 41 años, ingeniero, domiciliado en Lola Mora 342, Yerba buena; Diego Sebastián Segundo Cruz, DNI 21.948.238 casado, argentino, 48 años, comerciante, domiciliado en Country La Cañada lote 90 Yerba Buena deciden realizar una cesion de cuotas y cambio de domicilio. Como consecuencia, se modifican las clausulas Primera, Tercera, Cuarta Y Quinta del contrato social de la sociedad "DE MURUZABAL SRL", quedando redactadas de la siguiente manera: Primera La sociedad se denominara "DE MURUZABAL S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en Avenida Mate de Luna 2757 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán y podrá establecer sucursales en cualquier punto del País. Tercera: El plazo de duración de este contrato es de 10 años contados a partir del vencimiento anterior es decir 21 de noviembre de 2017 venciendo en consecuencia el 20 de noviembre de 2027. Vencido el plazo de duración, se producirá su prórroga automática por igual período, si cualquiera de los socios no comunicara a la sociedad en forma fehaciente. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$6000 (pesos seis mil) y se encuentra dividido en 600 (seiscientos) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, de la forma que se detalla a continuación: a) el socio Gonzalo Esteban Segundo Cruz es titular de 300 (trescientas) cuotas de capital, de un valor nominal de \$10 (pesos diez) cada una, representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social por la suma de \$3000 (pesos tres mil).- b) el socio DIEGO Sebastian Segundo Cruz es titular de 300 (trescientas) cuotas sociales de un valor nominal de \$10 (pesos diez) cada una equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del capital social o sea la suma de \$3000 (pesos tres mil). Quinta: La administración, representación, y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Gonzalo Esteban Segundo Cruz aceptando este en este acto, con el carácter de socio gerente. En nombre y en representación de la sociedad, el socio gerente puede realizar toda clase de actos y gestiones, entre los que pueden citarse los siguientes: A) Celebrar toda clase de actos y contratos, comprar, cobrar, pagar, vender, gravar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas, warrants o cualquier otro derecho real. B) Establecer todo tipo de relaciones, con amplias facultades a cuanto efecto fuere necesario con dependencias públicas de cualquier índole ya sean internacionales, nacionales, provinciales, o municipales, y sea de carácter administrativo, judicial o legislativo. C) nombrar gerentes, pudiendo recaer dicho nombramiento en uno de los socios. D) Otorga a una o más personas poderes generales y/o especiales inclusive para querellar criminalmente o con el objeto y extensión que juzgue conveniente. E) Operar con todo tipo de bancos, oficiales y/o privados nacionales o extranjeros. F) Apertura y cierre de cuenta G) Solicitud de chequeras. H) Librar y endosar cheques con y sin fondo en la cuenta. La numeración precedente tiene carácter estrictamente enunciativo (no

limitativo).San Miguel de Tucuman, 29 de marzo de 2019.- E y V 01/04/2019. \$120.
Aviso N° 222.838.

SOCIEDADES / EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - El COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea Ordinaria a sus matriculados para el día 30 de Abril del año 2019, a hs. 20.00, en su Sede de calle Alberdi n° 786 de San Miguel de Tucumán, a efecto de poner en su conocimiento el siguiente Orden del Día: 1.- Lectura Y Aprobación de la Memoria Anual, del Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Cuenta Inversiones correspondiente al ejercicio 2018 Y del Presupuesto General y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2019. 2.- Designación de dos (2) matriculados asistentes para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Para poder participar en la Asamblea es requisito indispensable estar al día en la renovación de la inscripción en la matrícula. 3.- Designación de (3) integrantes de Junta Electoral. En caso de no reunir Quórum del 51 % de los matriculados a la hora fijada en la presente convocatoria, conforme al Art. 28 del Decreto N° 2287/3 (S.O.), la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después cualquiera fuese el número de matriculados asistentes. Será presidida por el Titular del Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán, o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, y en ausencia de ambos por el Vocal Titular que designe la propia Asamblea. E 26/03 y V 01/04/2019. \$1.712,50. Aviso N° 222.644.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO MACIEL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 547/205-F-2019 de fecha 14/02/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/01/2019, donde se celebra "FIDEICOMISO MACIEL". Fiduciantes: 1) SYN S.R.L, CUIT n° 30-70711682-6, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Santiago del Estero, representada por su socio gerente la Sra. Neder María Eugenia, D.N.I N° 27.348.245; 2) Madrid Gomez Lorena, D.N.I N° 28.139.813, casada, con domicilio calle Avellaneda N° 222, Piso 7, Santiago del Estero; 3) Yañez y Asociados S.R.L., CUIT N° 30-7066595-9, inscripta por ante el Registro Publico de la provincia de Tucumán, representada por su socio gerente Luciano Agustin Yañez, D.N.I N° 24.91.802.- Fiduciario: Yañez y Asociados S.R.L., CUIT N° 30-7066595-9, inscripta por ante el Registro Publico de la provincia de Tucumán, representada por su socio gerente Luciano Agustin Yañez, D.N.I N° 24.91.802.- Beneficiarios: 1) SYN S.R.L. CUIT N° 30-70711682-6, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Santiago del Estero, representada por su socio gerente la Sra. Neder María Eugenia, D.N.I N° 27.348.245; 2) Madrid Gómez Lorena, D.N.I N° 28.139.813, casada, con domicilio calle Avellaneda N° 222, Piso 7, Santiago del Estero; 3) Yañez y Asociados S.R.L., CUIT N° 30-7066595-9, inscripta por ante el Registro Público de la provincia de Tucumán, representada por su socio gerente Luciano Agustin Yañez, D.N.I N° 24.91.802.- Fideicomisarios: 1) SYN S.R.L, CUIT n° 30-70711682-6, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Santiago del Estero, representada por su socio gerente la Sra. Neder María Eugenia, D.N.I N° 27.348.245; 2) Madrid Gomez Lorena, D.N.I N° 28.139.813, casada, con domicilio calle Avellaneda N°222, Piso 7, Santiago del Estero.- Objeto: 1) La escrituración del inmueble ubicado en Yerba Buena en calle Marcos Maciel 1° Cuadra, identificado con el padrón ; 2) La formulación del proyecto definitivo y la realización de las gestiones necesarias ante las autoridades gubernamentales y las empresas prestadoras de servicios públicos, con el objeto de obtener las aprobaciones y certificados de pre factibilidad y factibilidad final del proyecto.; 3) La ejecución del proyecto de acuerdo al plan de negocios y presupuesto elaborado por los fiduciantes, cuyo componente principal es la construcción de obras, y el desarrollo, comercialización y finalización de las distintas etapas del proyecto.; 4) Solicitar las subdivisión del inmueble en propiedad horizontal conforme el proyecto definitivo.; 5) La comercialización individual de las unidades funcionales de cada etapa mediante su venta a los compradores instrumentada a través de los boletos de compraventa.; 6) El pago de los gastos e impuestos del fideicomiso, mediante la aplicación de cobranzas y en su defecto, los aportes.; 7) Una vez concluida cada etapa y cumplidas todas las demás condiciones legales, administrativas, reglamentarias y contractuales necesarias al efecto, la escrituración de las unidades funcionales de dicha etapa a favor de los respectivos compradores.; 8)La devolución de los aportes al fiduciante y la distribución de las utilidades al beneficiario.- Plazo: 5 años de duración.- San Miguel de Tucuman, 27 de Marzo de 2019.- E y V 01/04/2019. Aviso N° 222.832.

SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A.S.A.

POR 5 DIAS - "INMSOL I.M.I.C.A.S.A."- CONVOCATORIA. De conformidad a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 15 de Abril de 2019, a horas 9 y 10 respectivamente, a realizarse en el domicilio legal de calle San Lorenzo N° 620/622 Departamento 2° "C" de la ciudad de San Miguel de Tucumán a fin de considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta.- 2°) Autorización prórroga tratamiento de Estados Contables al 30/06/2017 y 30/06/2018.- 3°) Tratamiento de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Sindicatura, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrado al 30 de Junio de 2017 y 30/06/2018.- 4°) Consideración y Tratamiento del Resultado del Ejercicio.- 5°) Consideración de las gestiones del Directorio y Sindicatura.- 6°) Determinación del número de Directores.- 7°) Designación de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al punto anterior.- 8°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de Honorarios. - 9°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de comunicar su asistencia. Art. 238 de la ley 19.550.- Jorge Luis Melhem - Presidente.- E 26/03 y V 01/04/2019. \$1861,25. Aviso N° 222.623.

SOCIEDADES / LUNA ROSA S.R.L

POR 1 DIA - Se Hace saber que por Expte. N° 1521, de fecha 27 de Marzo de 2019, se encuentra en trámite la Cesión de Cuotas Sociales realizada por instrumento de fecha 20 de Marzo de 2019, mediante el cual, el Señor Wilfredo Guillermo Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, D.N.I. N° 8.094.034, de profesión Jubilado, con domicilio en calle Próspero Mena N° 1855, P.B. Depto.8, Block 4, Barrio Juan B. Terán de esta Ciudad de San Miguel de Tucumán, cede la cantidad de 600 cuotas sociales que le corresponden de la Sociedad Luna Rosa S.R.L., C.U.I.T.:30-71232131-4, sito calle Lamadrid N° 526, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, al Señor Pablo Andrés Martínez Ladetto, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar, D.N.I. N° 24.059.608, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Los Arrayanes, Lote 9 s/n°, Alto Verde, Tucumán. El precio de Cesión se fija en la suma de \$100.000.- en dinero en efectivo. Las dos partes contratantes convienen de común acuerdo que el cargo de Socio Gerente de la firma LUNA ROSA S.R.L, la ostentará el Señor Pablo Andrés Martínez Ladetto. En consecuencia el Señor Pablo Andrés Martínez tiene la cantidad de 1.350 cuotas y el Señor Wilfredo Guillermo Rodriguez 150 cuotas.- E y V 01/04/2019. \$316,75. Aviso N° 222.842.

SOCIEDADES / OLIAR S.A.S

POR 1 DIA - Edicto razón social. "OLIAR S.A.S." (Constitución) Expte: 765/2052019. Se hace saber que por Expediente 765/205-2019 de fecha 25/02/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 19/03/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada. "OLIAR S.A.S" (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, el siguiente: Silvina Celia Olivera Araus, DNI 18.563.770, CUIT 27-18563770-6, divorciada, profesión psicóloga, nacido el 09/11/1966, de años 52, con domicilio en Calle Bolivia N° 2020, de San Miguel de Tucumán, y Oriana Melani Olivera Araoz, DNI 44.186.996, CUIT 27-44186996-2, soltera, de profesión estudiante, nacida el 05/08/1998, de años 20, con domicilio Bolivia N° 2020, de San Miguel de Tucumán Argentina,- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Bolivia N° 2020, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: La compra-venta de artículos para el hogar y personal, compra-venta de indumentaria, compra-venta de calzados y artículos de marroquinería, compra-venta de artículos de bazar y compra-venta de artículos de librería y regalaría. SERVICIOS: Servicio de Construcción; refacción y alquiler y/o arrendamiento de inmuebles propios o de terceros a cambio de una comisión.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos (\$200.000.-); representado por Dos mil (2000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una; El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el Sra. Silvina Celia Olivera Araus la cantidad de 1900 acciones ordinarias nominativas no endosables o sea la suma de \$190.000.- (Pesos Ciento Noventa Mil), y la Srta. Oriana Melani Olivera Araoz la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables o sea la suma de \$10.000.- (Pesos Diez Mil), Organización de la Administración: La Administración de la Firma social estará a cargo del Sra. Silvina Celia Olivera Araus. La representación de la firma social estará a cargo del Sra. Silvina Celia Olivera Araus quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social, cerrara el 31 de Marzo de cada año.- E y V 01/04/2019. \$645,25. Aviso N° 222.837.

Aviso número 222822

SOCIEDADES / PARTIDO COMPROMISO CON EL PUEBLO

POR 1 DIA - La Junta de Gobierno del PARTIDO COMPROMISO CON EL PUEBLO llama a elecciones internas, solo fin de participar de las Elecciones Generales Provinciales del día 09 de Junio de 2019. Se acompaña el siguiente cronograma: 29/03/19 -Exhibición del padrón partidario. Se abre periodo de tachas. 30/03/19- Cierre del periodo de Tachas al padrón a hs. 20. Aprobación del padrón Electoral. Apertura del periodo para presentar listas de candidatos. 02/04/2019-Cierre del plazo para presentar listas de candidatos a hs. 20,00. Se exhiben las listas y se abre período de tachas a candidatos. 03/04/19-Cierre de período de tachas e impugnaciones a candidatos a hs. 20. 03/04/19-Oficializacion de la lista de candidatos. 03/04/19- Presentación de boletas electorales. 04/04/19-Designación de locales electorales y autoridades de mesa. 05/04/19-Presentación de votos testigos y mazos de boletas. 06/04/19-Día de los comicios. 08/04/19-Proclamación de la lista ganadora. E y V 01/04/2019. \$241. Aviso N° 222.822.

Aviso número 222827

SOCIEDADES / PARTIDO COMPROMISO TUCUMAN

POR 1 DIA - En Calidad de apoderado del PARTIDO COMPROMISO TUCUMAN, solicitamos se publique el siguiente texto conforme Res. 19/19 HJEP. Visto la solicitud de cambio de nombre efectuado por las autoridades del Partido Provincial Unión Por la Libertad. La Honorable Junta Electoral Tucumán. RESUELVE: I.- Autorizar el cambio de nombre del Partido "Unión Por la Libertad", cuya denominación a partir de la presente será "COMPROMISO TUCUMAN", manteniendo el número oportunamente asignado. II.- Registrar el cambio de nombre en el libro respectivo. III.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 1 día, libre de derechos, la presente resolución. Firman esta Resolución: Dr. Daniel Oscar Posse, Presidente. Dr. Edmundo Jesús Jiménez, Vocal. Dr. Washington Héctor Navarro, Vocal y Dr. Edgardo Darío Almaraz, Secretario. Adjuntamos copia de RES. 19/19 del 27-03-2019. E y V 01/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.827.

SOCIEDADES / PARTIDO CONSTRUCCIÓN CIUDADANA

POR 1 DIA - PARTIDO CONSTRUCCIÓN CIUDADANA para la Inclusión (325): Informamos cronograma de internas para elección de candidatos a cargos electivos para la elección Provincial del día 09/06/19. Se aprueba el cronograma elaborado por la Junta electoral partidaria, para las elecciones a cargos electivos. Siendo el siguiente: 29/03/19 - Cierre de las afiliaciones. 29/03/19 - Exhibición del padrón partidario. Se abre periodo de tachas. 01/04/19 - Cierre del periodo de Tachas al padrón a hs. 20. Aprobación del padrón Electoral. Apertura del periodo para presentar listas de candidatos. 02/04/19 - Cierre del plazo para presentar listas de candidatos a hs. 20,00. Se exhiben las listas y se abre período de tachas a candidatos. 03/04/19 - Cierre de período de tachas e impugnaciones a candidatos a hs. 20. 04/04/19 - Presentación de boletas electorales. 05/04/19 - Designación de locales electorales y autoridades de mesa. 06/04/19 - Presentación de votos testigos y mazos de boletas. 07/04/19 - Día de los comicios. 08/04/19 - reclamo de apoderados - hasta 20 hs. 09/04/19 - Proclamación de la lista ganadora. E y V 01/04/2019. \$272,50. Aviso N° 222.846.

SOCIEDADES / PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

POR 1 DIA - PARTIDO PROPUESTA REPUBLICANA (PRO) - De conformidad a lo dispuesto en la Carta Orgánica partidaria y a lo resuelto por el Sr. Interventor en fecha 29 de marzo 2019, el Partido Propuesta Republicana (Pro) - Distrito Tucumán, convoca a sus afiliados a elecciones internas cerradas a celebrarse el día 8 de abril de 2019, desde las 08 hasta las 18 hs. para elegir candidatos a los cargos de: Gobernador, Vice-Gobernador, Legisladores Provinciales (Titulares y Suplentes), Intendentes Municipales, Concejales (Titulares y Suplentes), Comisionados Comunales (Titulares y Suplentes).- La Convocatoria, Cronograma y Reglamentación del acto electoral queda disposición en la sede partidaria sita en calle Balcarce N° 297 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán 18 a 21 hs .-

Cronograma Electoral: 29-03-2019 - Convocatoria a Elecciones Internas / 02-04-2019 - Exhibición padrón provisorio - 20 hs / 03-04-2019 - Cierre de registro de electores - 12 hs / 03-04-2019 - Cierre de padrón provisorio - 20 hs / 03-04-2019 - Vence plazo para reserva de color y numero de lista - 20 hs / 04-04-2019 - Presentación listas de candidatos - 20 hs / 05-04-2019 - Vence plazo para impugnar candidatos - 20 hs / 06-04-2019 - Designación de autoridades de mesa / 06-04-2019 - Oficialización de listas de candidatos - 12 hs / 06-04-2019 - Presentación de modelos de boletas - 20 hs / 07-04-2019 - Presentación voto testigo y mazo de boletas / 08-04-2019 - DIA DE COMICIO / 09-04-2019 - Escrutinio definitivo y proclamación de afiliados electos - 12 hs.- E y V 01/04/2019. \$383,75. Aviso N° 222.854.

SOCIEDADES / TUCUMANA S.A.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "TUCUMANA S.A." (Toma Nota) Expte: 698/205 - T - 2019

.- Se hace saber que por Expediente N° 698/205-T- 2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 17 de Marzo de 2019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "TUCUMANA S.A." en las siguientes asambleas a saber:

1) Asamblea General Extraordinaria de la Fecha 20/03/2014: 1-Se considera y aprueba el cambio de cierre de ejercicio al 31 de Mayo de cada año, 2- Se considera y aprueba la designación de accionistas para firmar el acta. 2) Asamblea General Ordinaria de Fecha 20/03/2014: 1-Se considera y aprueba la designación del Directorio hasta completar el periodo del Directorio saliente. Director Titular y Presidente: Ricardo Pablo Molina. Director Suplente: María Julieta Guardia. 2- Se considera y aprueba la designación de accionistas para firmar el acta. 3) Asamblea General Ordinaria de Fecha 24/07/2014: 1- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013 y al 31/05/2014. 2- Se considera y aprueba los resultados del ejercicio y remuneración del Directorio. 3- Se considera y aprueba la elección de dos accionistas para firmar el acta. 4) Asamblea General Ordinaria de Fecha 10/09/2015: 1- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/05/2015. -2- Se considera y aprueba la remuneración del Directorio.3- Se considera y aprueba el tratamiento de los resultados. 5) Asamblea General Extraordinaria de Fecha 30/04/2016: 1- Se considera y aprueba el cambio de método de valuación de los bienes de uso de la empresa a partir del ejercicio económico 2016. 6) Asamblea General Ordinaria de Fecha 20/05/2016: 1- Se considera y aprueba la elección del Directorio por el periodo del 01/06/2016 al 31/05/2019: Director Titular y Presidente: Ricardo Molina y Director Suplente: Arq María Julieta Guardia. 2- Se considera y se aprueba la designación de accionistas para firmar el acta. 7) Asamblea General Ordinaria de Fecha 30/09/2016: 1- Se propone y designa a dos accionistas para firmar el acta. 2- Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/05/2016. 3- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 8) Asamblea General Ordinaria de Fecha 02/10/2017: 1- Se propone y designa a dos accionistas para firmar el acta. 2-Se considera y aprueba la documentación del art. 234 inc. 1 de Ley 19.550 por ejercicio cerrado al 31/05/2017. 3-Se considera y aprueba la gestión del directorio. 9) Asamblea General Ordinaria de fecha 20/10/2017: 1-Se considera y aprueba la documentación del art. 234 inc. 1 de Ley 19.550 por ejercicio cerrado al 31/05/2018. 2- Se considera aumentar los integrantes del Directorio y se aprueba la incorporación como VICEPRESIDENTE a Guardia Lucía Inés. Director Suplente: Julieta Guardia. Asimismo se aprueba la gestión del Directorio durante el ejercicio 2018. 3- Se considera y se aprueba designar accionistas para firmar el acta. E y V 01/04/2019. \$817,25. Aviso N° 222.836.

Aviso número 222851

SUCESIONES / ALBERTO MARIO LAZARTE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALBERTO MARIO LAZARTE (D.I. N° 7.080.525) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019.- E y V 01/04/2019. \$120. Aviso N° 222.851.

Aviso número 222819

SUCESIONES / ALDO JAVIER SLEIMAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ALDO JAVIER SLEIMAN, DNI N° 23.117.071, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante - San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019.- E y V 01/04/2019. \$120. Aviso N° 222.819.

Aviso número 222814

SUCESIONES / ANA ESTHER PAZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ANA ESTHER PAZ, DNI N° 1.625.941, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- RFM 1195." San Miguel de Tucumán, 26 de marzo, de 2019. E y V 01/04/2019. \$120. Aviso N° 222.814.

Aviso número 222774

SUCESIONES / ARELLANO JOSÉ ANTONIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de ARELLANO, JOSÉ ANTONIO, DNI N° 7.089.142, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. Secretaría, 20 de marzo de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E 29/03 y V 03/04/2019. \$150. Aviso N° 222.774.

Aviso número 222830

SUCESIONES / BUSTOS, GABRIELA DE LOURDES

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la XO Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de BUSTOS, GABRIELA DE LOURDES, DNI n° 27.018.000, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaría, 26 de Febrero de 2019. E 01 y V 04/04/2019. \$150. Aviso N° 222.830.

Aviso número 222834

SUCESIONES / CARLOS HECTOR GARZON

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS HECTOR GARZON (D.I. N° 8.088.002) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo 2019.- E y V 01/04/2019. \$120. Aviso N° 222.834.

Aviso número 222813

SUCESIONES / DANIEL ORLANDO CONTRERAS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de DANIEL ORLANDO CONTRERAS, DNI N° 20.391.934, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019.- E y V 01/04/2019. \$120. Aviso N° 222.813.

Aviso número 222831

SUCESIONES / DORA ESTHER TOLEDO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S" DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de DORA ESTHER TOLEDO, DNI N° 2.533.315, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- PME 8631/18 San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. E y V 01/04/2019. \$120. Aviso N° 222.831.

Aviso número 222828

SUCESIONES / EDMUNDO RENE ROBLES

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EDMUNDO RENE ROBLES, fallecido el 14/06/2014, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán de marzo de 2019.- E y V 01/04/2019. \$120. Aviso N° 222.828.

Aviso número 222833

SUCESIONES / HUGO ROBERTO ARRIETA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ DR. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HUGO ROBERTO ARRIETA (D.I. N° 14.351.736) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tueumán, 20 de Marzo 2019.- E y V 01/04/2019. \$120. Aviso N° 222.833.

Aviso número 222744

SUCESIONES / LIDIA JULIA OLMOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIDIA JULIA OLMOS (D.I. N° 8.957.325) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- E 28/03 y V 01/04/2019. \$150. Aviso N° 222.744.

Aviso número 222806

SUCESIONES / LUCIA CATALINA THIEBAUT

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de LUCIA CATALINA THIEBAUT, DNI n° 2.797.884, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 27 de Febrero de 2019. E 29/03 y V 03/04/2019. \$150. Aviso N° 222.806.

Aviso número 222844

SUCESIONES / LUIS AUGUSTO PAZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de LUIS AUGUSTO PAZ, D.N.I. N° 20.284.665, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019.- E y V 01/04/2019. \$120. Aviso N° 222.844.

Aviso número 222823

SUCESIONES / MARIA TERESA DIAZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S" Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MARIA TERESA DIAZ, DNI N° 8.954.172 JOSÉ SEGUNDO GONZALEZ, DNI N° 3.574.185, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- PME 8631/18 San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- E y V 01/04/2019. \$120. Aviso N° 222.823.

Aviso número 222848

SUCESIONES / PEDRO HERNANDEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S. Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de PEDRO HERNANDEZ, DNI N° 7.126.328, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- PME 8631/18. San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo de 2019. E y V 01/04/2019. \$120. Aviso N° 222.848.

Aviso número 222815

SUCESIONES / SEGUNDO REGINALDO MONTENEGRO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SEGUNDO REGINALDO MONTENEGRO (D.I. N° 6.973.713) y ROMANO GUILLERMINA ZULEMA (D.I. N° 8.772.377), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría. San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019. E 01 y V 04/04/2019. \$150. Aviso N° 222.815.

Aviso número 222810

SUCESIONES / SUSANA DEL VALLE CORDERO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Dra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXo Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SUSANA DEL VALLE CORDERO, DNI N° 6.535.660, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo de 2019.- E y V 01/04/2019. \$120. Aviso N° 222.810.

Aviso número 222847

SUCESIONES / TERESA TIBURCIA ALVAREZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de TERESA TIBURCIA ALVAREZ, DNI N° 4.742.581, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019.- E y V 01/04/2019. \$120. Aviso N° 222.847.

Aviso número 222843

SUCESIONES / TOMAS HERMENEGILDO LAZARTE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de TOMAS HERMENEGILDO LAZARTE, DNI N° 7.092.834, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2018.- E y V 01/04/2019. \$120. Aviso N° 222.843.

Aviso número 222787

SUCESIONES / VALDEZ HUGO CESAR

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de VALDEZ, HUGO CESAR, DNI n° 7.068.067, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 26 de Febrero de 2019. E 29/03 y V 03/04/2019. \$150. Aviso N° 222.787.

Numero de boletin: 29464

Fecha: 01/04/2019